



ACTA N° 26-2019

En La Ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copán a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. Sesión Ordinaria Celebrada por La Honorable Corporación Municipal, en el Salón de Juntas del Palacio Municipal, presidió el Sr. José Vicente León Rojas, Sra. Karla Jannet Valenzuela Morales, como Regidores del primero al octavo por su orden: En ausencia con permiso indefinido Ing. Marció Junior Vega Pinto representado por la P.M. Ángela Jackeline Aguilar, en presencia del Bach. Ever Rutilio Mejía Miranda, P.M. Alix Leonel Portillo Argueta, Bach. Karla Feliciano Gámez Martínez, Dra. Mercy Yadira Sanabria Enamorado, Agr. Edwin Ernesto Medina Herrera, Lic. Hermis Antonio Pineda y de la Licda. Delmy Yanett Ramírez Velásquez, de Lic. Ely Marciano Díaz López, Secretario Municipal que da Fé. Se procedió como sigue: Una vez Comprobado el Quórum quien preside declaró Abierta la Sesión siendo las 04:00 p.m. A Continuación, se dio lectura a la agenda siguiente: 1)- Comprobación del Quórum y Apertura de la Sesión por quien preside. 2)- Invocación a Dios. 3)- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda 4)- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior 5)- Seguimiento a los Acuerdos de la Sesión Anterior 6)- Correspondencia Recibida 7)- Informes 8)- Puntos Varios. 9)- Cierre de la Sesión. Agenda que fue aprobada en forma unánime por el pleno de la honorable corporación municipal. **Inciso A). 5)- Seguimiento a los Acuerdos de la Sesión Anterior.** El señor Edwin Medina miembro de la comisión de urbanismo municipal presenta un informe de la visita que realizaron en el barrio el dorado, en donde verificaron las medidas de una calle de acceso y las medidas de un solar, del cual está solicitando dominio pleno el señor Héctor Mauricio Ceballos Montes, pero que se le negó en reiteradas ocasiones porque según relatos construyó fuera del límite de su propiedad, según el informe presentado el señor Héctor Mauricio Ceballos Montes acepto dejar libre el espacio que no le corresponde a su propiedad. Una vez que llegaron a común acuerdo se procedió a medir el terreno del cual se le dará dominio pleno por parte de la municipalidad. A la vez menciona que también realizaron la inspección pendiente que tenían en Chalmeca en la Lotificadora Rivera en la cual verificaron el área municipal debido a la solicitud que realizaron los vecinos de dicha colonia quienes tienen planificado la perforación de un pozo para extraer agua potable, según la inspección del lugar se constató que en esa área no se puede construir porque el terreno no tiene las condiciones para ello, además que por allí pasa una corriente de aguas grises, lo idóneo sería si la ley lo permite que el dueño de la lotificación haga una permuta de ese terreno por otro con la municipalidad para que los vecinos dispongan del espacio en donde se encuentra el agua. El apoderado legal explica que los terrenos municipales destinados como áreas verdes no se pueden cambiar para otro uso porque se pueden deducir responsabilidades pero si es lote municipal existe la posibilidad de resolverle, también existe la opción de darles el derecho de uso quedando siempre el terreno como municipal. El señor Edwin Medina dijo que revisaran bien a detalle la escritura, de esta forma darles una respuesta cuanto antes a los solicitantes pero que todo sea en base a ley.

PUNTO. 6. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. Inciso A). El secretario municipal le dio lectura a un escrito enviado por un grupo denominado



transportes Alsacias en el cual piden a la honorable corporación que les permitan trabajar en la ciudad de la entrada, mencionando que eso fue lo que les manifestaron en el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre, el apoderado legal de la municipalidad les explica que la municipalidad no tiene la potestad en hacerlo porque eso le corresponde al instituto hondureño de transporte terrestre, para ese fin fueron creados y que es lastimoso que les estén mintiendo porque eso acarrea gastos y pérdida de tiempo, un representante del grupo de los moto taxistas dijo que lo mejor sería que el señor alcalde los acompañara en una reunión en donde estén presentes los representantes del instituto para que no tengan excusas en atenderlos y no digan que la corporación puede solventarles la situación. El señor Hermis Pineda manifiesta que como corporación están siempre para apoyar cuando depende de las autoridades municipales y estas tiene la potestad de hacerlo, en este caso es bien difícil porque es algo a nivel de gobierno y no municipal, lastimosamente a través de los años se ha venido favoreciendo a personas que son de afines a partidos políticos en el poder, eso se debe terminar porque los derechos son iguales para cada ser humano, en este caso la municipalidad solo otorga el permiso de operación pero cuando presentan el certificado emitido por los entes encargados de regular este rubro, antes no porque se entra en abuso de autoridad y de allí vienen la deducción de responsabilidades, las malas decisiones del pasado han venido a ser una carga para esta administración y en cuanto a la petición de reunirse con la máxima autoridad del municipio frente a las autoridades del instituto hondureño de transporte terrestre es la mejor decisión que han tomado porque allí estarán cara a cara y no podrán evadir preguntas que como grupo necesitan aclarar. El señor Roberto Hernández dice que según su percepción están asegurando que el señor alcalde municipal es el culpable de lo que ha ustedes les está pasando, situación que puede estar fuera de contexto porque aquí en el término municipal solo se da permiso de operación de negocio no permiso para operar en transporte y si ese fuera el caso se cometería abuso de autoridad. El señor Edwin Medina dice que no se puede estar en ese juego en el cual los mandan de un lado para otro sin darles respuestas, pero si deben estar seguros que si a la municipalidad vienen con el permiso otorgado por el instituto hondureño de transporte terrestre, inmediatamente se les otorgará el permiso de operación municipal pero antes no se puede porque se estaría actuando en contra de la ley y eso es penado por la misma, en cuanto a la reunión con el señor alcalde se les notificara el día y la hora porque él no se encuentra en la ciudad en estos momentos. El señor Alix Portillo aclara que la nota que mencionan que la corporación municipal aprobó 221 motos para que circularan en la ciudad es falsa porque el comunicado venia dirigido al comisionado de transito según su redacción, por tal razón la corporación municipal solo escuchó cuando el secretario le dio lectura al comunicado respetando el trabajo que como instituto realizaron porque la corporación no puede ni tiene autorización de aprobar en estos casos. El Departamento de Catastro y La Comisión de Urbanismo Municipal tiene a bien presentar Informes de solicitudes de Compra-Venta de los inmuebles siguientes: **PUNTO.7. INFORMES. Inciso A).** El suscrito Jefe de Catastro de este término Municipal, por este medio hace constar que mediante solicitud de **Escritura Publica** presentada por: El señor: **HECTOR MAURICIO CEBALLOS MONTES**, mayor de edad, hondureño y de este domicilio, con identidad número **0413-1981-00956**, se procedió a



medir un lote de terreno ubicado en el Barrio El Dorado, La Entrada, municipio de Nueva Arcadia, departamento de Copán, dentro del sitio Las Alsacias, que presenta la relación de medidas siguientes: **Al Norte** distancia de cinco punto setenta y cuatro metros (5.74m) colinda con Callejón. **Al Sur**: distancia de cuatro punto trece metros (4.13m) colinda con Luis Alberto Madariaga Romero. **Al Este**: distancia de siete punto setenta y un metro (7.71m) colinda con Telma Nely Rodríguez. **Al Oeste**: distancia de ocho punto cuarenta y dos metros (8.42m) colinda con Rosa Calderón. Haciendo un área total de treinta y nueve punto veintinueve metros cuadrados (39.29m²) el cual se desprende de un lote de mayor extensión, teniendo un valor catastral de dieciséis mil quinientos un lempiras con ochenta centavos. (L. 16,501.80), con un valor a cancelar equivalente al 10% de mil seiscientos cincuenta lempiras con dieciocho centavos. (L. 1,650.18). El departamento de catastro al realizar la mensura del predio constato que no hay daños a terceras personas por lo que se emita dictamen favorable para que se le otorgue Escritura Pública al señor: **HECTOR MAURICIO CEBALLOS MONTES**. La Entrada, municipio de Nueva Arcadia, Copán, a los veintinueve días del mes de noviembre del 2019. Stanless escobar, Jefe de Catastro Municipal. La Honorable Corporación Municipal después del Informe presentado por la Comisión Permanente de Avalúo de Propiedades Urbanas y Rurales Fundamentado en lo que establece el Artículo No. 13 numeral 2-25 numeral 11 y 70 de la Ley de Municipalidades vigente Acuerda: Ratificar en venta mediante Escritura Pública el predio antes descrito; ubicado en el Barrio El Dorado, La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia, Copán, dentro del sitio Las Alsacias, solicitado por: **HECTOR MAURICIO CEBALLOS MONTES**, cuya escritura se haya inscrita a favor de la Municipalidad bajo el No. 66 Tomo 1144 Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán, queda autorizado el Sr. Alcalde Municipal, para firmar el protocolo de Escritura Pública que se otorgue a favor del interesado. **Inciso B)**. El secretario municipal dio lectura de una solicitud enviada por el señor Eusebio Castillo sobre la actualización de un dominio pleno en el barrio Suyapa, el cual fue aprobado en el año 1995 y que por circunstancias de la vida no inscribió en tiempo y forma en ese momento, por eso pide la aprobación ante la honorable corporación municipal, el apoderado legal de la municipalidad menciona que la ley estipula que un dominio pleno otorgado por la municipalidad tiene vigencia seis meses para inscribirlo, de no hacerlo se deberá realizar el trámite de nuevo para verificar si aun cuenta con las mismas características de la aprobación anterior. El señor Edwin Medina dice que este trabajo lo realizará la comisión de urbanismo para verificar el estado actual del terreno porque ya son varios años en que lo aprobaron y la naturaleza de ellos cambia por diversas situaciones por esa razón no se puede autorizar su actualización sin antes hacer la inspección de campo por parte de la comisión de urbanismo. **Inciso C)**. El secretario municipal dio lectura de una solicitud enviada por la señora María Dolores López Almendares sobre la actualización de un dominio pleno que está a su favor en el Barrio San Antonio, el cual fue aprobado en el año 2015 y que no lo retiró de la oficina de secretaria en tiempo y forma por eso pide la aprobación de la actualización para hacer el pago correspondiente. El señor Edwin Medina dijo que la comisión de urbanismo debe hacer una nueva inspección de este dominio pleno para verificar que cuente con todos los requisitos que la ley exige y de esta forma aprobar su actualización para



que el solicitante pueda retirarlo sin problema alguno. **Inciso D).** El señor alcalde municipal presenta ante la honorable corporación municipal para aprobación el reglamento del parque memorial el orégano de la ciudad de La Entrada, con el cual se pretende cumplir y hacer cumplir las leyes respetando sobre todos los principios morales y el respeto a la igualdad de las personas, dando un buen servicio, supliendo las necesidades que presentan los ciudadanos en cuanto a un entierro digno. A continuación se detalla el reglamento para su aprobación. **REGLAMENTO DEL PARQUE MEMORIAL EL ORÉGANO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, MUNICIPIO DE NUEVA ARCADIA DEPARTAMENTO DE COPAN.**

Considerando: Que la Ley de Municipalidades de nuestro país, en su artículo 25 numeral 4 le otorga a las Corporaciones Municipales la facultad de Emitir los reglamentos y manuales para el buen funcionamiento de la Municipalidad. **Considerando:** Que la Ley de Municipalidades da a la Municipalidad la autonomía imprescindible no solo a los efectos de organizar el Municipio, sino además la pretensión de elevar el nivel de vida de sus habitantes equilibrando el desarrollo económico y social interno, y que para alcanzar éstos y otros objetivos es de imperiosa necesidad dictar las disposiciones legales reglamentarias que faciliten la mejor aplicación de la Ley. **Considerando:** Que la autonomía municipal se basa en los postulados para crear su propia estructura administrativa y forma de funcionamiento, de acuerdo con la realidad y necesidades municipales.

Ubicación:



El Parque Memorial El Orégano está ubicado en el terreno Municipal denominado El Orégano con una extensión superficial de Once manzanas, las cuales serán utilizadas de acuerdo a la demanda de espacio y crecimiento de nuestra población. Bases: Dentro de los objetivos principales de este reglamento y el Parque Memorial esta cumplir y hacer cumplir las leyes respetando sobre todos los principios morales la igualdad de las personas en derecho y ante la ley. Regir su funcionamiento de acuerdo a las condiciones por la cuales se pretende tener un buen servicio para los habitantes además de suplir la necesidad ya que en el antiguo Cementerio ya no hay espacio para seguir dando sepultura a los habitantes de la ciudad. **Por tanto;** Decreta. Crear el presente **REGLAMENTO DEL PARQUE MEMORIAL EL ORÉGANO DE LA CIUDAD DE LA ENTRADA, MUNICIPIO DE NUEVA ARCADIA DEPARTAMENTO DE COPAN.**

Artículo 1: El cementerio Parque Memorial el orégano es una dependencia de la administración pública de la ciudad de La Entrada, en el Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan, se regirá por las normas que aquí se establecen y por las normas y reglamento general de cementerios dictado por el acuerdo No. 0094 de la Secretaria de Salud Pública, Publicado en el Diario Oficial la Gaceta de 1,988 No. 28593 y por las demás normas Legales y reglamentarias que le sean aplicables, es de obligatorio



cumplimiento dentro de los límites de nuestro Municipio, su dirección estará a cargo de un "Administrador", mismo que será nombrado por el Alcalde, como administrador de la Municipalidad. **Artículo 2:** El reglamento es de aplicación para toda aquella persona que solicite un derecho de uso del parque memorial, tiene por objeto establecer los lineamientos, administrativos y legales en forma ordenada de las normas que regulan tanto el orden y funcionamiento de los servicios que ofrece el cementerio y las condiciones a que queda sujeto EL USO DE SUELO O ARRENDAMIENTO A PERPETUIDAD, este reglamento podrá ser modificado en su contenido de acuerdo a las disposiciones de la Corporación Municipal además de los cambios que las leyes y las disposiciones tanto gubernamentales como Municipales lo establezcan. **Artículo 3:** El presente reglamento es considerado parte integral de cada persona posea uso de suelo o arrendamiento a perpetuidad del Parque memorial El Orégano razón por la cual son de estricto cumplimiento las normas establecidas para conservar la naturaleza y estética del parque ninguna persona podrá utilizar el terreno que se le arrienda a perpetuidad a su conveniencia. **Artículo 4: DEFINICIONES:** El cementerio Parque Memorial El Orégano es un recinto Público está destinado a la Inhumación de difuntos Humanos y sus actividades conexas debidamente autorizadas por la Legislación Hondureña cuando así sea necesario o Autorizado por un Juez en el caso de exhumaciones necesarias para determinar la veracidad de una determinada prueba en un Juicio o Demanda Correspondiente. **Niveles.** Existen de uno, dos o cuatro, entiéndase a ampliar la capacidad del lote es decir de uno, dos o cuatro personas inhumadas por lote de acuerdo a la capacidad económica de las personas o a la necesidad de espacio que determine Corporación Municipal. **Ataúd:** caja generalmente de madera, en la que se coloca un cadáver para inhumarlo. **Cadáver:** cuerpo humano al que se le ha comprobado la pérdida de la vida. **Cementerio:** lugar destinado a la inhumación de cadáveres, restos humanos o actividades conexas dictadas y regidas, por la Ley. **Criptas:** lugar subterráneo, acondicionado para sepultar cadáveres o restos humanos, **Lapida:** estructura de piedra u otro material con una breve inscripción y datos que identifican el cadáver que esta inhumado, las cuales no podrán exceder de una medida establecida en el presente reglamento. **Nicho:** espacio destinado al depósito de cadáveres, restos humanos. **Arrendamiento a perpetuidad o derecho de uso de suelo:** se define como arrendamiento al uso de espacio que cada persona o familia utilizara para inhumar a sus familiares se otorga el espacio en arrendamiento de forma perpetua por que será la Corporación quien decidirá sobre el ambiente y estética del terreno del cementerio en general es decir que las personas deberán de estar regidas por las disposiciones Municipales en concepto de estructura, dimensiones de espacio y demás concernientes al parque memorial. **Atribuciones Y Obligaciones Del Administrador:** **Artículo 5:** El Parque Memorial El Orégano funciona bajo la dirección y responsabilidad de La Municipalidad de la ciudad de La Entrada, Municipio de nueva Arcadia, Departamento de Copan, será administrado por una persona elegida por el Alcalde Municipal ya que dentro de sus funciones está la administración y representación del Municipio de Nueva Arcadia, Copán en ningún momento el administrador podrá autorizar algo que no esté regido por este reglamento ni autorizado por los departamentos municipales para la definición de lotes y construcción de cada una de las



fosas en todo caso los departamentos involucrados serán, Departamento de unidad municipal Ambiental, urbanismo, Catastro, tributación, obras públicas y demás departamentos que determine el Alcalde, en su momento tomar en cuenta, Dentro de sus funciones y atribuciones están las siguientes: Cumplir y hacer cumplir las disposiciones contenidas en el presente reglamento, Ley de Municipalidades, reglamento general de cementerios dictado por el acuerdo No. 0094 de la Secretaria de Salud Pública, así como demás disposiciones legales que rijan la materia; 2)- Atender la administración, operación y conservación del parque memorial, vigilando en todo momento la correcta aplicación de los recursos que la Municipalidad tenga a bien proporcionar para el funcionamiento del mismo; 4)- Rendir a la Corporación Municipal, un informe Trimestral de las actividades realizadas; 5)- Acatar las instrucciones recibidas directamente del Alcalde Municipal y Corporación; 6)- Llevar un registro de lotes arrendados a perpetuidad a la Ciudadanía en General. 7)- Llevar un registro de la recepción de difuntos. 8)- Llevar un registro de estadísticas en el que deberá indicarse la fecha del fallecimiento además de la inhumación, sexo, edad, la causa de muerte o de su diagnóstico, si esto estuviera tipificado en el certificado de defunción respectivo. 9)- Llevar un registro personal del depósito final en el área del parque memorial de cada uno de los difuntos. 10)- Crear un registro de las exhumaciones que se realicen el parque memorial legalmente autorizadas por un juez ya que el parque memorial por su destino meramente público no prestara este servicio. Dichas exhumaciones no se podrán realizar sin antes seguir el procedimiento que establece la ley para ello los cuales serán supervisados por el administrador. 11)- Llevar un registro de los contratos de arrendamiento a perpetuidad que sean suscritos por la ciudadanía y la Municipalidad de la Ciudad de La Entrada, Municipio de Nueva Arcadia Departamento de Copan. Dichos contratos solo podrán ser Autorizados y firmados por el Alcalde Municipal. 12)- Ejercer las acciones y tomar todas las medidas tendientes a la buena marcha, aseo, seguridad, higiene del cementerio Parque Memorial El Orégano. 13)- Manejar el personal de operaciones y servicios que labora en el parque memorial el Orégano debiendo tener un registro de cada uno de ellos actuando como jefe inmediato.

FUNCIONAMIENTO Y SERVICIOS DEL PARQUE MEMORIAL EL ORÉGANO. Artículo 6: El Parque memorial El Orégano es una entidad meramente publica al servicio de los habitantes del Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan. Ofrecerá la colaboración necesaria para los servicios siguientes: **Inhumación** de restos humanos de los habitantes del municipio de nueva Arcadia para comprobar su domicilio deberá presentarse la constancia del ultimo domicilio otorgada por el Secretario Municipal. **Inhumación** de restos humanos de personas de otros Municipios lo cual tendrá un valor por el servicio que estará plasmado en el plan de Arbitrios Municipal. **Alquiler** de lotes a perpetuidad en zonas específicas con precios diferentes de acuerdo a la ubicación, valores que serán estipulados en el plan de Arbitrios Municipal. **Arrendamiento** a perpetuidad de cada lote en los niveles de una Inhumación, dos y cuatro. **Arrendamiento** a perpetuidad de nichos. **Las exhumaciones** autorizadas por la Ley en el Parque Memorial no serán responsabilidad de La Municipalidad el Administrador solo acudirá en carácter de testigo ocular sin autoridad para otorgar constancias ni firmar documentos responsabilizando de algún modo a Corporación Municipal o en su defecto la Municipalidad, los gastos de la exhumación correrán por cuenta de quien la solicite o sea



beneficiado de ella. Mantenimiento de grama servicio que será cobrado anualmente en el Pago de tasas por servicios públicos dicho valor será establecido en el Plan de Arbitrios Municipal. Servicio de Área para dar el último adiós al ser Querido cuando de acuerdo a la capacidad de los fondos municipales sea construido. **Artículo 7:** Los servicios enumerados en el artículo anterior solo se otorgarán y llevaran a cabo con los recursos y personal que para tales efectos disponga el cementerio Parque Memorial El Orégano estarán afectos al previo pago del arancel que para tal efecto sean establecidos por la Municipalidad para cada uno de los servicios que tengan un valor de acuerdo al Plan de Arbitrios Municipal. **Artículo 8: Del Arrendamiento.** Los lotes y criptas que se arrienden a perpetuidad en el cementerio Parque Memorial El orégano serán de los siguientes tipos y características: Tipo de sepultura Jardín. Es el único tipo permitido en el parque Memorial en la zona identificada como **zona A** en ningún momento se harán construcciones más allá del suelo las sepulturas serán bajo césped en criptas de concertó con capacidad, -personal (una persona) - Bipersonal (dos personas) - Cuatripersonal (cuatro personas). Sepultura en nichos. Los cuáles serán únicamente contruidos con los lineamientos establecidos por el departamento de obras públicas de la Municipalidad en ningún momento las personas podrán realizar otro tipo de construcción dentro el parque memorial quien lo haga estará siendo objeto de las penalidades que establezca Corporación, dichas construcciones serán demolidas de oficio sin responsabilidad Legal para la Municipalidad de la ciudad de La Entrada, Nueva Arcadia, Copán. **Artículo 9:** Todos los servicios que preste el Parque memorial El Orégano en su administración estará sujeto a esa tasa por servicios públicos, es una base fundamental que toda persona que solicite los servicios del parque memorial se encuentre solvente con sus pagos a la Municipalidad dicha tasa será enunciada en el Plan de Arbitrios Municipal. **Artículo 10:** Solo con autorización previa otorgada por la Autoridad sanitaria o Juzgados respectivos, la administración del cementerio parque memorial el orégano podrá permitir la exhumación y traslado de difuntos o restos humanos sepultados en él, o fuera del cementerio parque memorial. **Artículo 11:** El Cementerio Parque Memorial el Orégano no recibirá difuntos o restos humanos que no estén en ataúdes debidamente sellados, como también no se hace responsable por daños y perjuicios cuando el ataúd exceda las medias reglamentarias de la cripta. **Artículo 12:** Cuando por razones de fuerza mayor o caso fortuito el administrador no pudiere ubicar el ataúd en el sitio donde debiera ser construida la cripta conforme a su ubicación según el contrato de arrendamiento a perpetuidad firmado por el familiar, el administrador podrá disponer de otro lugar que sea conveniente para trasladar al difunto o los restos humanos al lote que corresponda sin responsabilidad alguna para la Municipalidad entregando el contrato de arrendamiento a los familiares del lugar donde se encuentran los restos humanos dejando sin valor y efecto el anterior. **Artículo 13:** El cementerio Parque Memorial El Orégano no se hará responsable por joyas, dinero, artículos de valor que supuestamente, lleven o carguen los difuntos o restos humanos al momento de la inhumación, no se podrá retirar de los difuntos o restos humanos, las joyas, dinero, o artículos de valor una vez sepultado el cuerpo a menos que la autorización de exhumación del cadáver la otorgue la Autoridad que de acuerdo a las leyes de Nuestro País le corresponda. **Artículo 14:** En todos los casos que los difuntos o restos humanos fueren



retirados del Parque memorial, la persona que reciba los restos deberá entregar a la administración además de lo exigido por la ley un certificado de entrega de los restos además de la información del destino de los mismos.

TRASPASO DE CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO A PERPETUIDAD. Artículo 15:

De acuerdo al reglamento interno del Parque memorial el Orégano la administración solo permitirá el Traspaso de contratos de arrendamiento entre personas si cumplen los siguientes requisitos: -Que la cripta o nicho este totalmente pagado en Tesorería Municipal. -Que el traspaso se efectué entre personas de la misma familia en defecto del titular entre sus herederos -Que el traspaso se efectué por escrito y por documento debidamente autenticado o elaborado por el secretario Municipal quien da fe del acto. -Que el traspaso sea autorizado por el administrador en primera instancia y luego por Corporación Municipal.

PROHIBICIONES Artículo 16: Queda prohibido a los arrendatarios de lotes y nichos además de los usuarios del Parque memorial El Orégano la ejecución de cualquier obra material o construcción de cualquier tipo incluidas lapidas, construcciones sobre el nivel del suelo o grama, floreros, y cualquier otro elemento que no sea acorde con lo dispuesto en este reglamento. Solo la Municipalidad con previa autorización de Corporación podrá construir por cuenta propia o encargar a terceros tales trabajos.

Artículo 17: Queda estrictamente prohibida la prestación de cualquier tipo de servicio dentro del cementerio Parque memorial El Orégano, por personas ajenas a la administración además de la Municipalidad.

Artículo 18: No se permite el ingreso al parque memorial El orégano en estado de ebriedad, como el ingreso de niños menores de 12 años si no van acompañados de una persona mayor que los cuide y se haga responsable de los mismos, como también de los daños que ellos causen en las instalaciones y bienes. **Artículo 19:** No se permiten ruidos violentos dentro del Parque memorial ni en la calle próxima que limita al cementerio, bajo pena de multa impuesta por parte de la Municipalidad, como tampoco se permite cualquier tipo de manifestación de irrespeto a los difuntos, a quien lo ejecute, además, no se permitirá el tránsito de carga sin autorización de la administración y el ingreso de vehículos de dos ruedas motorizados o no.

Artículo 20: Quedan prohibidas las ventas ambulantes o fijas de flores, plantas, velas, comestibles, bebidas o cualquier otra materia o sustancia dentro de los límites del Parque Memorial El Orégano, sopena a decomiso de los productos y pago de multa respectiva establecida por la Municipalidad en el plan de Arbitrios.

Artículo 21: Esta estrictamente prohibido la colocación de avisos, pancartas o carteles de cualquier naturaleza dentro de los límites del Parque memorial, o en sus rejas, maseteros e instalaciones de todo género, ni repartir volantes ni publicidad de ninguna especie, todo lo que se haga en contravención a este artículo será destruido o retirado por la administración sin responsabilidad legal de parte de la Municipalidad y administración en su defecto.

Artículo 22: Está prohibido la colocación de lápidas que sobrepasen o superen las dimensiones máximas establecidas de veinte y cuatro pulgadas de ancho (24") por treinta pulgadas de alto (30") como así mismo la instalación de más de una lápida por lote. La Municipalidad no se hace responsable por los daños, pérdidas o extravíos de las lapidas y cualquier otro bien que sea propiedad de los arrendatarios a perpetuidad o terceros en el caso de construirse fosas de más de una persona. **Artículo 23:** El ciudadano que se encuentre dentro de los límites del Parque Memorial El Orégano solo



utilizara las vías de acceso o calles vehiculares para desplazarse de un lugar a otro y no podrán circular a una velocidad superior a diez kilómetros por hora (10 Km/h) y deberán hacerlo conforme a la señalización indicada, es obligatorio hacer uso de los estacionamientos establecidos para tal fin, a objeto de brindar mayor comodidad y seguridad a todos los visitantes. **Artículo 24:** La administración y la Municipalidad no se harán responsables de los accidentes de tránsito que ocurran dentro del Parque memorial El Orégano, si algún vehículo causa daños a las instalaciones del cementerio o el ornato, arboles, plantas, calles, o a las vías de acceso vehiculares o cualquier otro mueble o inmueble dentro de la propiedad, su dueño o responsable legal, deberá pagar de inmediato a la administración mediante tesorería municipal la indemnización a que haya lugar reservándose en el Parque memorial El orégano el derecho de no permitir la salida del vehículo causante de los daños, mientras no hayan intervenido las autoridades correspondientes o pagado la indemnización. **Artículo 25:** Ningún árbol, arbusto o planta puede ser removido sin la previa autorización de corporación Municipal y el administrador del Parque memorial, igualmente es prohibido sembrar plantas, árboles o flores en cualquier lugar del cementerio. **Artículo 26:** No se permitirán flores artificiales en el Parque memorial, si alguien las pusiera, estas serán removidas al igual que las flores naturales marchitas, así como los maceteros u otros receptáculos que hayan sido colocados en el cementerio parque. De acuerdo a la resolución del Ministerio de Salud y según sus artículos, 1, 8, 9, 226, 228, 231 inciso e, del Código de Salud y Reglamento general de Salud Ambiental. **Artículo 27:** No se permitirán perros y animales dentro del Parque memorial El Orégano, bajo ninguna circunstancia serán permitidos en los prados y jardines del cementerio ni en sus edificios. **Artículo 28:** El administrador está facultado para expulsar del parque Memorial a toda aquella persona que se encuentre removiendo flores, alternando la tranquilidad de cementerio o efectúen manifestaciones improcedentes y a quienes infringen en cualquier forma los preceptos que anteceden. **Artículo 29:** Está prohibido arrojar basura o desperdicios en las avenidas del cementerio, así como en sus edificios y jardines o en cualquier lugar dentro de los límites del parque memorial. **HORARIO DE FUNCIONAMIENTO. Artículo 30:** El Parque memorial El orégano, funcionara de lunes a viernes de ocho de la mañana a cuatro de la tarde y los días sábados de nueve de la mañana a doce del mediodía y en casos especiales cuando se solicite el día domingo para la inhumación de algún ciudadano. **Artículo 31:** Los solicitantes de inhumación se deberán presentar a las oficinas administrativas del Parque memorial el Orégano, por lo menos con una anticipación de veinte y cuatro horas a solicitar una cripta o nicho siempre y cuando cumpla con los requisitos ya establecidos para el entierro. **Artículo 32:** El presente reglamento forma parte integral de los contratos de arrendamiento a perpetuidad de lotes, este será entregado al ciudadano al momento de hacer uso del Parque Memorial El Orégano con el fin de establecer que nadie podrá alegar ignorancia del mismo al momento de aplicarlo por las faltas cometidas dentro del parque. **VIGENCIA Artículo 33:** El presente Reglamento entrara en vigencia, después de haber sido discutido y aprobado por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Nueva Arcadia en el Departamento de Copán en pleno, quedando derogadas todas las disposiciones que se opongan a los acuerdos dispuestos en la Ley de Municipalidades y su Reglamento. **Artículo 34:** El presente Reglamento



podrá ser modificado mediante acuerdos Municipales, siempre y cuando no violente la estructura y funcionamiento del Parque Memorial. **Artículo 35:** Trascríbase este Reglamento a todas las dependencias de la municipalidad involucradas en el manejo, recepción y demás operaciones relacionadas con la administración del parque memorial, así como a entes gubernamentales. **Artículo 99:** El Presente Reglamento fue aprobado por la Honorable Corporación. Sello, José Vicente León Rojas, Alcalde Municipal, Karla Valenzuela Vice-Alcalde Municipal, Ángela Jackeline Aguilar, Regidor Primero, Ever Rutilio Mejía Miranda, Regidor Segundo, Alix Leonel Portillo Argueta, Regidor Tercero, Karla Feliciano Gámez Martínez, Regidor Cuarto, Mercy Yadyra Sanabria Enamorado, Regidor Quinto, Regidor Quinto, Edwin Ernesto Medina Herrera Regidor Sexto, Hermis Antonio Pineda, Regidor Séptimo, Delmy Yaneth Ramírez Velásquez, Regidor Octavo, sello, Lic. Ely Marciano Díaz López, Secretario Municipal. **APROBADO:** En la ciudad de La Entrada, Copan, Municipio de Nueva Arcadia, Departamento de Copan, en **Acta N. 26. Punto # 7 inciso D.** a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. **CUMPLASE.** Firma de Corporación Municipal. **Inciso F).** El Contador Municipal señor Porfirio Zepeda Peralta presentó ante la Honorable Corporación Municipal para su aprobación las ampliaciones de ingresos y traslados entre cuentas de saldos presupuestarios correspondientes al mes de noviembre del año dos mil diecinueve. De las cuales se adjuntan imágenes.

ASIGNACION DE INGRESOS A AMPLIARSE

GRUPO	SUB-GRUPO	RENGLON	SUB-RE	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	11	111	01	Impuesto Personal Municipal	2,381.60
1	11	112	23	Imprentas, editoriales e industrias conexas	2,652.99
1	11	113	10	Puestos de venta de medicinas	715.48
1	11	113	15	Puestos de ventad e artículos usados (ropa, zapatos, etc.)	16,197.06
1	11	133	18	Librerías y papelerías	180.89
1	11	113	23	Venta de Productos agropecuarios	14,156.79
1	11	113	25	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	9,872.24
1	11	113	31	Venta de cerveza	12,600.00
1	11	113	32	Venta de licores	1,950.00
1	11	113	35	Venta de cohetes y similares	1,305.74
1	11	113	99	Otros establecimientos no clasificados	2,240.72
1	11	114	01	Servicio de transporte	66,818.03
1	11	114	20	Hospitales, clínicas, policlínicas y casas de salud	10,831.69
1	11	114	21	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	1,200.00
1	11	114	33	Servicio de agua potable (venta)	6,908.00
1	11	114	34	Servicio de energía eléctrica	16,140.35
1	11	114	37	Distribuidoras	29,867.46
1	11	114	38	Servicios de Internet y Cafenet	1,600.00
1	11	114	99	Otros servicios no clasificados	4,721.71
1	11	118	04	Tren de aseo	48,535.00
1	11	118	05	Conexiones, reconexiones de agua potable y alcantarillado sanitario	20,538.00
1	11	119	08	Matrícula de vehículos automotores	334,043.58
1	11	119	12	Matrícula de armas de fuego	3,600.00
1	11	119	30	Derecho por uso de calles a aut.dist.de merc.y transp.de car.pes.	13,675.00
1	11	119	34	Permiso para forja de fierros	30.00
1	12	120	10	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	10,100.00
1	12	122	05	Impuesto a establecimiento de servicios	5,778.04
2	28	280	02	Intereses bancarios	5,883.55
2	28	280	07	Otros Ingresos	450.00
TOTAL					644,973.92



CODIGO							DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	N°PROY	FONDO	GR	SBGR	OBJ		
01	01		11	100	110	112	Retribuciones a personal directivo y de control	3,000.00
01	08		11	100	120	122	Jornales	25,000.00
01	08		11	200	260	266	Publicidad y propaganda	51,000.00
02	06		11	100	120	122	Jornales	50,000.00
02	06		11	200	270	272	pasajes, viaticos y otros gastos de viaje	2,400.00
02	06		11	300	350	351	Elementos y compuestos químicos	50,000.00
02	06		11	300	350	356	Combustible y lubricantes	50,000.00
02	06		11	300	390	399	Otros materiales y suministros, n.c.	50,000.00
06	01	29	11	400	460	466	Conformacion de calles, combustible mantenimiento para maq y equipo	241,973.92
06	01	08	11	400	460	469	Limpieza y Majeo de los deschos Solidos, LEC	121,600.00
TOTAL								644,973.92

ASIGNACION DE INGRESOS A AMPLIARSE

GRUPO	SUB-GRUPO	REGLON	SUB-RE	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	27	270	99	Otras donaciones	178,530.00
TOTAL					178,530.00

ASIGNACION DEL GASTO AMPLIAR

CODIGO							DESCRIPCION	CANTIDAD
PROG	ACT	N°PROY	FONDO	GR	SBGR	OBJ		
03	10		13	500	570	573	Sub.Instit. O sociales s/fines de lucro	178,530.00
TOTALES								178,530.00

NOVIEMBRE 2019

ASIGNACION DEL GASTO A AMPLIAR								DESCRIPCION	VALOR
P	A	Ax	F	G	SG	OBJ			
01	08		12	100	120	122	Jornales		29,584.07
01	08		12	200	260	265	Comisiones y gastos bancarios		1,215.00
03	01		12	500	580	581	Subsidios a la administración central Educacion		243,234.36
03	01		12	500	570	573	Sub.instit.cult. o sociales s/fines de lucro		7,000.22
03	02		12	500	580	581	Subsidios a la administración central salud		29,389.04
03	05		12	500	570	573	Sub.instit.cult. o sociales s/fines de lucro(Deportes)		9,369.00
03	09	21	12	400	480	481	Construccion y mejoras del sistema electrico en aldeas del Municipio		72,158.25
TOTAL GASTO AMPLIAR									391,949.94

ASIGNACION DEL GASTO A DISMINUIR								DESCRIPCION	VALOR
P	A	Ax	F	G	SG	OBJ			
03	01	125	12	400	460	461	Construccion segmento de cerco en escuela 15 de Septiembre b. Morazan		8,576.32
03	01	37	12	400	460	461	Contruccion de baños escuela Rodrigo A. Castañeda		15,000.00
03	01	38	12	400	460	461	Reparacion de muro y cocina kinder barrio Morazan		4,000.00
03	01	39	12	400	460	461	Construccion de muro escuela Cuchilla Zapa		27,132.42
03	01	40	12	400	460	461	Techado cancha de las escuela Los Tangos		14,767.00
03	01	41	12	400	460	461	Construccion muro de escuela Las Bodegas		70,000.00
03	08	03	12	400	460	463	Cont. para Vivienda personas de E. R M. N.A.(Techos y pisos saludables		252,474.20
TOTAL GASTO A DISMINUIR									391,949.94

Después de haber escuchado y visto las ampliaciones de ingresos y traslados entre cuentas de saldos presupuestarios correspondientes al mes de noviembre del año dos mil diecinueve. La honorable corporación municipal en pleno las aprobó en forma unánime. Inciso G). El señor Alcalde Municipal José Vicente León Rojas presentó al pleno de la

honorables corporación municipal. **EL PLAN DE INVERSIÓN MUNICIPAL ANUAL. (P.I.M.A) A EJECUTARSE EN EL AÑO 2020; PARA SU APROBACIÓN.**

FOLIO 0227



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, LA ENTRADA COPAN
PLAN DE INVERSIÓN 2020



Programa	CÓDIGOS				NOMBRE DEL PROYECTO	UBICACIÓN	VALOR PRESUPUESTADO	FONDOS UTILIZADOS			APROBADO POR LA CORPORACIÓN ACTA No.
	ACTIVIDAD	GRUPO	SUB GRUPO	OBJETO DE GASTO				PROPIOS	OTROS (subsídios, donaciones, Aporte Comunidad)	TRANSFERENCIA 10% LEY DE MUNICIPALIDADES	
					Vida Mejor						
03	01	400	460	461	Construcciones, adiciones y mejoras de edificios		600,000.00	0.00	0.00	600,000.00	600,000.00
					Const. De Kinder	Aldea Las Conchas	50,000.00			50,000.00	50,000.00
					Const. De Baños en Escuela	Aldea Los Tangos	60,000.00			60,000.00	60,000.00
					Mantenimiento de Centros Educativos	Municipio	200,000.00			200,000.00	200,000.00
					Contraparte para construcción de escuela	Aldea de Quebrada Seca	190,000.00			190,000.00	190,000.00
					Reparación escuela de los llanitos	Aldea los Llanitos	100,000.00			100,000.00	100,000.00
03	01	400	480	481	Const. Adic. Y Mejoras de líneas de Transmisión de Energía Eléctrica		200,000.00	0.00	0.00	200,000.00	200,000.00
					Mantenimiento y Reparación de alumbrado publico	Ciudad de La Entrada	150,000.00			150,000.00	150,000.00
					Mantenimiento y Reparación de alumbrado publico	Municipio Nueva Arcadia	50,000.00			50,000.00	50,000.00
03	02	400	460	464	Const. Adic. y mejoras de sistemas de agua potable		500,000.00	0.00	0.00	500,000.00	500,000.00
					Perforación de pozo (Proyecto de agua perforación de pozo)	Aldea Las Conchas	200,000.00			200,000.00	200,000.00
					Proyecto de agua potable	Aldea El Cedral	100,000.00			100,000.00	100,000.00
					Mantenimiento de Sistema de agua potable	Aldea de Quebrada seca	100,000.00			100,000.00	100,000.00
					Construcción de Sistema de agua potable	Aldea Agua santa luz	100,000.00			100,000.00	100,000.00
03	02	400	460	465	Const. Adic. y mejoras de sistemas de alcantarillado Sanitario		620,000.00	0.00	0.00	620,000.00	620,000.00
					Const. De tramo de alcantar. Sanit. Calle principal	Barrio Suyapa	100,000.00			100,000.00	100,000.00
					Const. De tramo de alcantar. Sanit.	Colonia Miravalle	320,000.00			320,000.00	320,000.00
					Const. De tramo de alcantar. Sanitario calle frente Nery el barbero	Barrio Progreso	200,000.00			200,000.00	200,000.00
03	03	400	460	463	Construc. Adic. Y Mejora de Viviendas Populares		786,694.27	0.00	0.00	786,694.27	786,694.27
					Mejoramiento de vivienda	Aldea El Zanjón	50,000.00			50,000.00	50,000.00
					Mejoramiento de Vivienda	Aldea Santa luz	50,000.00			50,000.00	50,000.00
					Mejoramiento de Vivienda	Barrio Las Brisas	60,000.00			60,000.00	60,000.00
					Mejoramiento de vivienda	Barrio Bellavista	60,000.00			60,000.00	60,000.00
					Mejoramiento de Vivienda	Aldea Las Conchas	50,000.00			50,000.00	50,000.00
					Contrap. Construcción de Vivienda	Col. Nueva Esperanza	70,000.00			70,000.00	70,000.00
					Mejoramiento de vivienda	La Entrada Copan	50,000.00			50,000.00	50,000.00
					Mejoramiento de vivienda	Aldea Los Tangos	60,000.00			60,000.00	60,000.00
					Mejoramiento de Vivienda	Aldea Tres Cruces	50,000.00			50,000.00	50,000.00
					Mejoramiento de Vivienda	Chalmeca	100,000.00			100,000.00	100,000.00
					Mejoramiento de Vivienda	Aldea Cuchilla Sapa	50,000.00			50,000.00	50,000.00
					Mejoramiento de Vivienda	Aldea Nueva Arcadia	50,000.00			50,000.00	50,000.00
					Mejoramiento de Vivienda	Aldea Las Bodegas	86,694.27			86,694.27	86,694.27



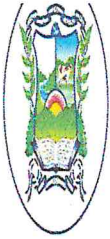
					Todos por la Paz					
03	09	400	460	467	Const. Adic. y mejoras de parques y lugares de recreo		1080,000.00	0.00	0.00	1080,000.00
					Cancha Multiusos Nuevo Amanecer	Ciudad La Entrada	300,000.00			300,000.00
					Apoyo al deporte	La Entrada Copan	300,000.00			300,000.00
					Apoyo a cultura Municipal	La Entrada Copan	75,000.00			75,000.00
					Seguridad ciudadana	La Entrada Copan	225,000.00			225,000.00
					preservación del patrimonio	La Entrada Copan	180,000.00			180,000.00
					INVERSIÓN (Art N°98 #6, L.M.)					
06	01	400	410	412	Adquisición de terrenos para obras		417,500.00	417,500.00	0.00	417,500.00
					Cancelación de terreno para cementerio	Aldea Santa Luz	50,000.00	50,000.00		50,000.00
					Compra de terreno para represa de agua	La Entrada, Copan	367,500.00	367,500.00		367,500.00
06	01	400	420	429	Adquisición de maquinaria y equipos varios		5368,931.80	4274,000.00	0.00	1094,931.80
06	01	400	460	461	Construcciones, adiciones y mejoras de		4330,000.00	4330,000.00	0.00	4330,000.00
					Mant. Y Rep. De Edificio Municipal	La Entrada Copan	150,000.00	150,000.00		150,000.00
					Mant. Y Rep. De mercado Municipal	La Entrada Copan	200,000.00	200,000.00		200,000.00
					Mejoras estadio el dorado	Barrio el Dorado	1000,000.00	1000,000.00		1000,000.00
					Mant. Y Rep. De Plaza Comercial	La Entrada Copan	750,000.00	750,000.00		750,000.00
					Mant. Y Rep. De Rastro Publico	La Entrada Copan	400,000.00	400,000.00		400,000.00
					Conducción de centro comunal	Aldea Chalmecha	800,000.00	800,000.00		800,000.00
					Conducción de centro comunal	Aldea El Cedral	200,000.00	200,000.00		200,000.00
					Conducción de centro comunal	Aldea San Isidro	200,000.00	200,000.00		200,000.00
					Conducción de centro comunal	Aldea El Roble	200,000.00	200,000.00		200,000.00
					Conducción de centro comunal	Aldea La Cuchilla	200,000.00	200,000.00		200,000.00
					Mantenimiento y Mejoras de Boulevard	La Entrada, Copan	200,000.00	200,000.00		200,000.00
					Mant. Del parque Central de esta ciudad	La Entrada Copan	30,000.00	30,000.00		30,000.00
06	01	400	460	464	Const. Adic. y mejoras de sistemas de agua potable		700,000.00	700,000.00	0.00	700,000.00
					Proyecto de agua potable	Aldea Nueva Ceibita	100,000.00	100,000.00		100,000.00
					Construcción pozo agua potable Nueva Arcadia	Aldea Nueva Arcadia	250,000.00	250,000.00		250,000.00
					Construcción pozo agua potable Las Bodegas	Aldea Las Bodegas	300,000.00	300,000.00		300,000.00
					Construcción pozo agua potable el Llanon	Aldea el Llanon	50,000.00	50,000.00		50,000.00
06	01	400	460	465	Const. Adic. y mejoras de sist. de alcantarillado		1035,000.00	1035,000.00	0.00	1035,000.00
					Mant. Y Rep. De Alcantarillado	La Entrada Copan	225,000.00	225,000.00		225,000.00
					Const. De Tramo de alcantarillado sanitario en calle que será pavimentada frente a casa Nelson	B° Morazán	100,000.00	100,000.00		100,000.00
					Const. De tramo de alcantar. Sanit. Calle principal	Barrio Suyapa	250,000.00	250,000.00		250,000.00
					Construcción de Sistema de alcantarillado Frente a casa de Francisco Bonilla	Barrio San Antonio	80,000.00	80,000.00		80,000.00
					Embaulamiento calle al par doña Eletida	Barrio Bella Vista	200,000.00	200,000.00		200,000.00
					Construcción de Sistema de alcantarillado Frente a Propiedad Javier Ayala	Barrio Miraflores	80,000.00	80,000.00		80,000.00
					Construcción de Sistema de alcantarillado	Colonia 15 de Septiembre	100,000.00	100,000.00		100,000.00
06	01	400	460	466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes		11696,015.00	11696,015.00	0.00	11696,015.00



						Reparación de calles Empedrada (Dimas)	Bo. El Progreso	50,000.00	50,000.00					
						Pavimentación de Calle Nelson Mendoza	B° Morazán	350,000.00	350,000.00					
						Reparación de calle pavimento	Bo. Centro	250,000.00	250,000.00					
						reparación de calle	Col. Manuel Pinto	200,000.00	200,000.00					
						reparación de calle empedrada curacao y gas, uno	Barrio El Progreso	100,000.00	100,000.00					
						reparación calle pavimento barrio Suyapa iglesia, Salazar	Barrio Suyapa	200,000.00	200,000.00					
						Reparación calle barrio San Antonio	Bo. San Antonio	75,000.00	75,000.00					
						instalación de alcantarías en calles cruce aguas lluvias	Bo. Suyapa	200,000.00	200,000.00					
						instalación de alcantarías en calles cruce aguas lluvias	Bo. El Dorado	200,000.00	200,000.00					
						instalación de alcantarías en calles cruce aguas lluvias	Bo. Buenos Aires	200,000.00	200,000.00					
						instalación de alcantarías en calles cruce aguas lluvias	Bo. Morazán	200,000.00	200,000.00					
						instalación de alcantarías en calles cruce aguas lluvias	Aldea Los Tangos	251,015.00	251,015.00					
						instalación de alcantarías en calles cruce aguas lluvias	Col. Nuevo Amanecer	200,000.00	200,000.00					
						instalación de alcantarías en calles cruce aguas lluvias	Bo. Bella Vista	200,000.00	200,000.00					
						reparación pavimento calle que conduce al Galindo	Bo. Miraflores	150,000.00	150,000.00					
						reparación calle que conduce barrio Bellavista	Bo. Bella Vista	300,000.00	300,000.00					
						Reparación calle conduce al basurero	Col. La Panorámica	50,000.00	50,000.00					
						Reconstrucción calle pavimentada, segunda entrada	Colonia Vanessa	500,000.00	500,000.00					
						Pavimentación de calle frente Nery barbero	Bo. El Progreso	850,000.00	850,000.00					
						Mantenimiento y reparación boulevard y calles	Bo. El Dorado	250,000.00	250,000.00					
						Construcción calle Barrio Miraflores Ondina Torres	Bo. Miraflores	720,000.00	720,000.00					
						Construcción calle contiguo iglesia Guadalupe	Barrio El Triangulo	500,000.00	500,000.00					
						Construcción calle detrás escuela Dionisio Herrera	Barrio Buenos Aires	500,000.00	500,000.00					
						Mant. Y Conformación Construcción de Huellas	Aldea San Marcos	100,000.00	100,000.00					
						Mant. Y Conformación Construcción de Huellas	Aldea Cuchilla Sapa	100,000.00	100,000.00					
						Conformación y balastado de calles	Municipio de Nueva Arcadia	5000,000.00	5000,000.00					
06	01	400	460	469		Construcciones, adiciones y mejoras de obras varias		1900,000.00	1900,000.00	0.00	0.00			
						Construcción y mantenimiento de cementerio el Orégano	La Entrada Copan	1000,000.00	1000,000.00					
						Construcción de Mausoleos	La Entrada Copan	300,000.00	300,000.00					
						Apertura de Fosa en Relleno Sanitario	La Entrada Copan	600,000.00	600,000.00					
06	01	700	750	751		Dismin. de Ctas a Pagar Comerciales a Corto Plazo		1302,500.00	1302,500.00	0.00	0.00			
						Inversiones Mejía /Ever Mejía	Roble, Saisoque y Los Pozos	287,500.00	287,500.00					
						Inversiones López/Carlos López	Cielito hasta Buenos Aires	100,000.00	100,000.00					
						Transporte Peña	Varios	150,000.00	150,000.00					
						Mancomunidad Chortí	La Entrada Copan	360,000.00	360,000.00					
						Ferretería Lempira	Varios	405,000.00	405,000.00					
06	01	500	520	524		Transf. de capital a Inst. Culturales y Soc.s/ fines L. Mancomunidad		560,000.00	0.00	0.00	560,000.00			
06	01	500	540	541		Transf de capital a la admón. central (TSC)		186,945.00	0.00	0.00	186,945.00			
06	01	500	540	542		Transf de cap. a inst descent. no emp. (AMHON)		275,717.00	0.00	0.00	275,717.00			
						Total Lps		31559,303.07	25655,015.00	0.00	5904,288.07			

Visto, leído y ampliamente discutido, el Plan de Inversión Municipal Anual (P.I.M.A) 2020. La Honorable Corporación Municipal en pleno lo aprobó por unanimidad.

Inciso H). El señor Alcalde Municipal José Vicente León Rojas presentó ante la Honorable Corporación Municipal. **EL PRESUPUESTO DE SUELDOS Y SALARIOS POR PLAZA PARA EL AÑO DOS MIL VEINTE, PARA SU APROBACION.**



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
DEPARTAMENTO DE COPAN

PRESUPUESTO DE SUELDO 2020



Nombre del empleado	Plaza	Presupuesto Anterior			Calculo Municipal			Aprobado Corporación		
		N° de Plazas	Mensual	Anual	N° de Plazas	Mensual	Anual	N° de Plazas	Mensual	Anual
ADMINISTRACIÓN SUPERIOR / 01-01										
José Vicente León Rojas	ALCALDE MUNICIPAL	1	36,750.00	441,000.00	1	35,000.00	420,000.00	1	38,500.00	462,000.00
Karla Janneth Valenzuela Morales	VICE ALCALDE	1	23,500.00	282,000.00	1	22,000.00	264,000.00	1	27,000.00	324,000.00
German Domínguez Hernández	AUDITOR	1	19,950.00	239,400.00	1	15,000.00	180,000.00	1	16,000.00	192,000.00
Mario Reynaldo Paniagua Gómez	ASESOR LEGAL	1	22,000.00	264,000.00	1	22,000.00	264,000.00	1	23,100.00	277,200.00
SUB-TOTAL		4	102,200.00	1226,400.00	4	94,000.00	1128,000.00	4	104,600.00	1255,200.00
SECRETARIADO MUNICIPAL / 01-02										
Ely Marciano Díaz López	SECRETARIO	1	12,600.00	151,200.00	1	16,500.00	198,000.00	1	17,000.00	204,000.00
Rixcy Magali Rubio Nataren	ASISTENTE DE SECRETARIO	1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00	138,600.00
SUB-TOTAL		2	22,633.60	271,603.20	2	27,500.00	330,000.00	2	28,550.00	342,600.00
ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA / 01-03										
Karen Iveth Mejía Carranza	JEFE PRESUPUESTO	1	11,000.00	132,000.00	1	12,000.00	144,000.00	1	13,000.00	156,000.00
Martha Eunice Hernández Sánchez	ASIST. DE PRESUPUESTO	1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00	138,600.00
SUB-TOTAL		2	21,033.60	252,403.20	2	23,000.00	276,000.00	2	24,550.00	294,600.00
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA / 01-04										
Lilian Concepción Reyes Villanueva	JEFE ADMÓN. TRIBUTARIA	1	15,750.00	189,000.00	1	17,000.00	204,000.00	1	17,000.00	204,000.00
Florinelvi Espinoza Abrego	ASIST. ADMÓN. TRIBUTARIA	1	10,555.80	126,669.60	1	11,500.00	138,000.00	1	12,500.00	150,000.00
Fredy Arturo Cruz Martínez	ASIST. ADMÓN. TRIBUTARIA	1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00	138,600.00
Wilman Virgilio Avilez Bonilla	ASIST. ADMÓN. TRIBUTARIA	1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00	138,600.00
SUB-TOTAL		4	46,373.00	556,476.00	4	50,500.00	606,000.00	4	52,600.00	631,200.00
ADMINISTRACIÓN CATASTRAL / 01-05										
Odilio Stanless Escobar Pinto	JEFE DE CATASTRO	1	12,600.00	151,200.00	1	14,000.00	168,000.00	1	16,000.00	192,000.00
Agustín Escobar Chavarria	CATASTRO	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	11,033.00	132,396.00
Cesar Augusto Santos Fernández	URBANISMO	1	10,500.00	126,000.00	1	11,000.00	132,000.00	1	12,000.00	144,000.00
Adalberto Caballero Castañeda	PERITO VALUADOR	1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00	138,600.00
Antonio Carbajal	PLANIFICACIÓN MUNICIPAL	1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00	138,600.00
SUB-TOTAL		5	53,200.80	638,409.60	5	57,033.60	684,403.20	5	62,133.00	745,596.00
ADMINISTRACIÓN CONTABLE / 01-06										
Porfirio Zepeda Peralta	CONTADOR MUNICIPAL	1	17,000.00	204,000.00	1	18,000.00	216,000.00	1	18,900.00	226,800.00
Gilma Karolina Bautista Garcia	ASISTENTE DE CONTADOR	1	10,000.00		1	13,000.00	156,000.00	1	13,650.00	163,800.00
SUB-TOTAL		2	27,000.00	204,000.00	2	31,000.00	372,000.00	2	32,550.00	390,600.00
TESORERÍA MUNICIPAL / 01-08										
Hiram Salomon Umaña Peña	TESORERO/A MUNICIPAL	1	16,800.00	201,600.00	1	17,500.00	210,000.00	1	18,375.00	220,500.00
YENI YORLENI BONILLA SALAZAR	ASISTENTE DE TESORERÍA	1	11,000.00	132,000.00	1	12,500.00	150,000.00	1	13,125.00	157,500.00
SUB-TOTAL		2	27,800.00	333,600.00	2	30,000.00	360,000.00	2	31,500.00	378,000.00



ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL / 01-09									
Jessi Carolina Pérez Cáceres	ASIST. RECURSOS HUMANOS	1	10,033.60	120,403.20	1	14,000.00	168,000.00	1	14,700.00
Damaris Claribel Pérez Funes	ATENCIÓN AL PÚBLICO	1	10,033.60	120,403.20	1	13,500.00	162,000.00	1	14,175.00
Nelly Carina Guerra Salvador	ASEADORA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,500.00	126,000.00	1	11,025.00
Oscar Murillo Carranza	VIGILANTE EDIF. MUNICIPAL	1	11,000.00	132,000.00	1	11,500.00	138,000.00	1	12,075.00
Tania Melissa Carranza Cardenas	ASISTENTE AUDITORIA	1	10,033.60	120,403.20	1	11,500.00	138,000.00	1	12,075.00
Paublino Cruz Santos Cruz	RELACIONADOR PÚBLICO	1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00
Alexis Alejandro Baide Calles	DIGITALIZADOR	1	10,033.60	120,403.20	1	10,500.00	126,000.00	1	11,025.00
Elbert Alessandro Sabillon Zelaya	JEFE DE COMPRAS	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
Julio Cesar Contreras	ARCHIVO	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60
SUB-TOTAL		9	91,268.80	1,095,225.60	9	102,567.20	1,230,806.40	9	107,193.88
DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA / 01-10									
Franklin Williams Perdomo Franco	DIRECTOR DE JUSTICIA	1	12,075.00	144,900.00	1	12,500.00	150,000.00	1	14,000.00
Jaime Neptali Pacheco Rodríguez	POLICÍA MUNICIPAL	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
Juan Antonio Guifarro López	POLICÍA MUNICIPAL	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
Jorge Francisco López Domínguez	POLICÍA MUNICIPAL	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
JORGINA EUNICE PINTO CHINCHILLA	ASISTENTE JUSTICIA MUN.	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
SUB-TOTAL		5	52,209.40	626,512.80	5	52,634.40	631,612.80	5	56,141.12

MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO / 02-02									
Andrea Alejandra Brizuela	ADMÓN. DE MERCADO	1	10,500.00	126,000.00	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00
José Javier Aguilar Ventura	INSPECTOR DE MERCADO	1	11,000.00	132,000.00	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00
Manuel de Jesús Caravantes Brizuela	VIGILANTE MERCADO	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
Daniel García	ASEADOR MERCADO	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
Gladis Oneyda Ramirez Escobar	ASEADORA MERCADO	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
Marcos Alvarado García	VIGILANTE MERCADO	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
SUB-TOTAL		6	61,634.40	739,612.80	6	62,134.40	745,612.80	6	65,241.12
PLAZA COMERCIAL / 02-02									
Xiomara Cruz Cruz Portillo	ADMÓN. PLAZA COMERCIAL	1	10,500.00	126,000.00	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00
Maritza Guillen Chacón	BARRENDERA PLAZA COMER.	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
Martin Cortez	VIGILANTE PLAZA COMERCIAL	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
SUB-TOTAL		3	30,567.20	366,806.40	3	31,067.20	372,806.40	3	32,620.56
RASTRO MUNICIPAL / 02-03									
Eris Vidal Cáceres Peralta	ENCARG. DEL RASTRO	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
SUB-TOTAL		1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
CULTURA / 03-04									
Yolany Lisbeth Molina Villeda	BIBLIOTECARIA	1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00
SUB-TOTAL		1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00
OBRAS PÚBLICAS / 03-07									
Jorge Alberto Aguilar Portillo	OBRAS PÚBLICAS	1	11,000.00	132,000.00	1	12,000.00	144,000.00	1	12,600.00
José Ángel Santos López	JEFE DE OBRAS PÚBLICAS	1	24,000.00	288,000.00	1	24,000.00	288,000.00	1	24,000.00
Edwin Antonio Deras Montejo	OPERADOR PATROL	1	12,600.00	151,200.00	1	15,000.00	180,000.00	1	15,750.00
Carlos Alexis López Carranza	MOTORISTA RETROEXCAVADORA	1	12,000.00	144,000.00	1	12,000.00	144,000.00	1	12,600.00
José Ines Lara Zaldivar	ALBAÑIL	1	10,500.00	126,000.00	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00
SUB-TOTAL		5	70,100.00	841,200.00	5	74,000.00	888,000.00	5	76,500.00
UNIDAD TÉCNICA / 03-07									
Oscar Ramirez	UNIDAD TÉCNICA	1	12,600.00	151,200.00	1	13,000.00	156,000.00	1	14,000.00
Carlos Contreras	CODEN	1	11,500.00	138,000.00	1	11,500.00	138,000.00	1	11,500.00
Angely Karola Santos Aguilar	ASIST. UNIDAD TÉCNICA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
SUB-TOTAL		3	34,133.60	409,603.20	3	34,533.60	414,403.20	3	36,035.28



PROGRAMA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA /03-10									
Mariela Jacqueline Castillo Landaverde	JEFE OFICINA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	1						1	7,000.00
Marlon Geovany Herrera Miranda	ASISTENTE	1						1	10,500.00
SUB-TOTAL		2	0.00	0.00		0.00	0.00		17,500.00
ATENCIÓN A LA MUJER / 03-11									
Dailia Elizabeth Reyes Contreras	OFICINA DE LA MUJER	1	11,000.00	132,000.00	1	13,000.00	156,000.00	1	13,650.00
Liliana Marina Rivera León	ASISTENTE	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
SUB-TOTAL		2	21,033.60	252,403.20	2	23,033.60	276,403.20	2	24,185.28
SEGURIDAD CIUDADANA /03-09									
Roberto Armando Hernández Martínez	OBSERVATORIO MUNICIPAL OMVSC	1	15,750.00	189,000.00	1	15,750.00	189,000.00	1	15,750.00
SUB-TOTAL		1	15,750.00	189,000.00	1	15,750.00	189,000.00	1	15,750.00
RENOVACIÓN, CONSERVACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES (UMA) 04-01									
Juan Santiago Guevara Contreras	JEFE DE UMA	1	11,500.00	138,000.00	1	12,500.00	150,000.00	1	14,000.00
Anthony Nahun Henríquez	ASISTENTE DE UMA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28
SUB-TOTAL		1	21,533.60	258,403.20	1	22,533.60	270,403.20	1	24,535.28
LIMPIEZA Y MANEJO DE LOS DESECHOS SOLIDOS / 02-01 (ASEO URBANO)									
Porfirio Montes Mercado	MOTORISTA DE VOLQUETA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
Marcelino Sarmiento Fuentes	MOTORISTA DE VOLQUETA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
Marcos Obdulio García López	RECOLECTOR DE BASURA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
Rigoberto Guillén Chacón	RECOLECTOR DE BASURA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
Selvin Alexander Enamorado Ramos	RECOLECTOR DE BASURA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
Antonio Marcos Méndez	RECOLECTOR DE BASURA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
José Jonathan Vásquez Chacón	RECOLECTOR DE BASURA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
José Roger Ramírez Toro	RECOLECTOR DE BASURA	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
Marvin Jehovany Amaya	ENCARGADO DEL RELLENO	1	9,500.00	114,000.00	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
SUB-TOTAL		9	89,768.80	1077,225.60	9	90,288.00	1083,456.00	9	94,802.40
PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO, LA ENTRADA / 01-09 (RECURSOS HUMANOS)									
José Luis Tabora Brizuela	MANTENIMIENTO	1	10,033.60	120,403.20	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00
Juan Ramón Menjivar	ELECTRICISTA	1	11,000.00	132,000.00	1	11,500.00	138,000.00	1	12,075.00
Victorio Chinchilla	MANT. PARQUE CENTRAL	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
Ariel Onan Chacón Rivera	GUARDABOSQUE	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
Juan Andres Montejo	VIG. MPAL (ORÉGANO)	1	10,033.60	120,403.20	1	10,032.00	120,384.00	1	10,533.60
SUB-TOTAL		5	51,134.40	613,612.80	5	52,596.00	631,152.00	5	55,225.80
TOTAL SUELDOS		72	859,442.00	10193,304.00	72	895,205.20	10742,462.40	72	964,299.00



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
DEPARTAMENTO DE COPAN

FOLIO 0233



PRESUPUESTO DE SUELDO (AGUAS LEC) 2020

Nombre del empleado	Plaza	Presupuesto Anterior			Calculo Municipal			Aprobado Corporacion		
		N° de Plazas	Mensual	Anual	N° de Plazas	Mensual	Anual	N° de Plazas	Mensual	Anual
Isauro Emmanuel Reyes Canales	Gerente	1	21,000.00	252,000.00	1	21,000.00	252,000.00	1	22,050.00	264,600.00
Mareyli Beatriz Granados Hueso	Administradora	1	15,000.00	180,000.00	1	15,000.00	180,000.00	1	15,750.00	189,000.00
Juan Manuel Sandoval Aguilar	ENC. DE AGUAS RESIDUALES	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Ingrid Emerita Alfaro Andrade	Jefe dpto. Comerciales	1	11,500.00	138,000.00	1	11,000.00	132,000.00	1	11,550.00	138,600.00
Julio Humberto Mejia Reyes	Asistente Comerciales	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Jose Manuel Flores	Jefe de Facturacion	1	13,650.00	163,800.00	1	13,650.00	163,800.00	1	14,332.50	171,990.00
Rufino Torres	Operación y Mantenimiento	1	13,650.00	163,800.00	1	13,650.00	163,800.00	1	14,332.50	171,990.00
Edwin Josue Espinoza Flores	Fontanero	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Jose Alfredo Lopez Garcia	Fontanero	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Juan Pablo Nolasco Maldonado	Fontanero	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Edixon Guillermo Baide Interian	Operación y Mantenimiento de Comerciale	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Jose Natividad Pineda Hermende	Fontanero	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Luis Fernando Giron Martínez	Operador de Planta	1	11,550.00	138,600.00	1	10,500.00	126,000.00	1	11,025.00	132,300.00
Jose Arnulfo Mejia Marroquin	Operador de Planta	1	10,500.00	126,000.00	1	10,500.00	126,000.00	1	11,025.00	132,300.00
Rovison Arolid Hernandez	Operador de Planta	1	10,500.00	126,000.00	1	10,500.00	126,000.00	1	11,025.00	132,300.00
Francisco Mojica Barrera	Vigilante	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Hector Orlando Casaca Mejia	Lectura de Medidores	1	10,500.00	126,000.00	1	10,500.00	126,000.00	1	11,025.00	132,300.00
Douglas Israel Portillo Lopez	Movimiento de Valvulas	1	10,500.00	126,000.00	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Pedro Marin	Vigilante	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Jose Armando Rosales	Operador de Planta	1	10,500.00	126,000.00	1	10,500.00	126,000.00	1	11,025.00	132,300.00
Luis Alonso Silvas	Alcantarillado	1	10,033.60	120,403.20	1	9,500.00	114,000.00	1	9,975.00	119,700.00
Presvindo Mejia	Alcantarillado	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Reina de los Angeles Mejia Mora	Aseadora	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
TOTAL		23	259,253.20	3111,038.40	23	256,703.20	3080,438.40	23	269,538.36	3234,460.32



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
DEPARTAMENTO DE COPAN



PRESUPUESTO DE SUELDO (TEMPORALES) 2020

Nombre del empleado	Cargo	Presupuesto Anterior			Calculo Municipal			Aprobado Corporación		
		N° de Plazas	Mensual	Anual	N° de Plazas	Mensual	Anual	N° de Plazas	Mensual	Anual
PERSONAL TEMPORAL RENGLÓN TESORERÍA / 01-08-100-120-122										
EMPLEADOS MUNICIPALES										
Sandra Juárez	Aseadora Municipal	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Javier Antonio Nataren López	Conserje	1	10,000.00	120,000.00	1	10,000.00	120,000.00	1	10,500.00	126,000.00
Hugo Armando Hernández Hernández	Policía Municipal	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Rafael Arturo Orellana Guerra	Vigilante Municipal	1	10,000.00	120,000.00	1	10,000.00	120,000.00	1	10,500.00	126,000.00
Melvin Javier Aguirre Hernández	Ayudante de Albañil	1	7,500.00	90,000.00	1	7,500.00	90,000.00	1	7,875.00	94,500.00
Wilmer Lenin Mejía Fuentes	Operador de Vibro Compactador	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ	VIGILANTE	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36



PRESERVACIÓN PATRIMONIO										
Julio Montejo Pacheco	Vigilante Estadio Infantil	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
José Luis López	Vigilante Estadio Infantil	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Domingo Jiménez	Mantenimiento Parque Suyapa	1	5,250.00	63,000.00	1	5,250.00	63,000.00	1	5,512.50	66,150.00
Berta Licida Serrano	Vigilante Cementerio	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
José Luis López Hernández	Vigilante Cementerio	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
José Alberto Santos Membreño	Mant. Parque Chalmeca	1	9,500.00	114,000.00	1	9,500.00	114,000.00	1	9,975.00	119,700.00
Gilberto Rivera López	Guardabosques	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
SUB-TOTAL		14	132,552.40	1590,628.80	14	132,552.40	1590,628.80	14	139,180.02	1670,160.24
PERSONAL TEMPORAL ASEO URBANO / 02-01-100-120-122										
Nelson Antonio Rojas López	Chofer Camión Recolector	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Hugo Antonio Vásquez Méndez	Recolector de Basura	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
José Eliseo García López	Recolector de Basura	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
José Alfredo Santos Lara	Recolector de Basura	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
Rene Alexander Velásquez	Vigilante crematorio municipal	1	10,033.60	120,403.20	1	10,033.60	120,403.20	1	10,535.28	126,423.36
José Ambrocio Marcos Vásquez	Palero	1	9,500.00	114,000.00	1	9,500.00	114,000.00	1	9,975.00	119,700.00
Olvin Geovany Reyes Valencia	Palero	1	9,500.00	114,000.00	1	9,500.00	114,000.00	1	9,975.00	119,700.00
Victoria López Landaverry	Barrendera	1	5,250.00	63,000.00	1	5,250.00	63,000.00	1	5,512.50	66,150.00
Manuel de Jesús Pineda Miranda	Barrendero	1	5,250.00	63,000.00	1	5,250.00	63,000.00	1	5,512.50	66,150.00
Betty Xiomara Barrera Pérez	Barrendera	1	5,250.00	63,000.00	1	5,250.00	63,000.00	1	5,512.50	66,150.00
María Carlota Torres	Barrendera	1	5,250.00	63,000.00	1	5,250.00	63,000.00	1	5,512.50	66,150.00
Mario López	limpieza y chapea áreas verdes y lotes		6,000.00	72,000.00	1	6,000.00	72,000.00	1	6,300.00	75,600.00
Oracio Gómez	limpieza y chapea áreas verdes y lotes		6,000.00	72,000.00	1	6,000.00	72,000.00	1	6,300.00	75,600.00
Marcos Benítez	limpieza y chapea áreas verdes y lotes		6,000.00	72,000.00	1	6,000.00	72,000.00	1	6,300.00	75,600.00
Eleuterio Rodríguez Calles	Barrendero	1	5,251.00	63,012.00	1	5,251.00	63,012.00	1	5,513.55	66,162.60
SUB-TOTAL		12	113,419.00	1361,028.00	15	113,419.00	1361,028.00	15	119,089.95	1429,079.40
	TOTAL	26	245,971.40	2951,656.80	29	245,971.40	2951,656.80	29	258,269.97	3099,239.64



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA
DEPARTAMENTO DE COPAN



PRESUPUESTO DE SUELDO (TEMPORALES) AGUAS DE LA ENTRADA 2020

Nombre del empleado	Cargo	Presupuesto Anterior			Calculo Municipal			Aprobado Corporación		
		N° de Plazas	Mensual	Anual	N° de Plazas	Mensual	Anual	N° de Plazas	Mensual	Anual
EMPLEADOS MUNICIPALES										
JUAN BENÍTEZ	vigilante de la fuente de agua	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00
RICARDO AGUILAR	vigilante de la fuente de agua	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00
ERNESTO CONTRERAS	vigilante de la fuente de agua	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00
EDWIN PAZ	mantenimiento de vías de conducción	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00
JUAN CARLOS CRUZ	mantenimiento de vías de conducción	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00
VICENTE LÓPEZ	mantenimiento de vías de conducción	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00
SANTIAGO SANTAMARÍA	mantenimiento de vías de conducción	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00	1	5,000.00	60,000.00
SUB-TOTAL		7	35,000.00	420,000.00	7	35,000.00	420,000.00	7	35,000.00	420,000.00
	TOTAL	7	35,000.00	420,000.00	7	35,000.00	420,000.00	7	35,000.00	420,000.00



Vistas, leídas y ampliamente discutidas cada una de las planillas de sueldos y salarios, para el año dos mil veinte. La Honorable Corporación Municipal en pleno los aprobó por unanimidad. Inciso I). El Señor Alcalde Municipal José Vicente León Rojas presentó ante La Honorable Corporación Municipal. **EL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE INGRESOS Y EGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2020, CON SU RESPECTIVO PLAN OPERATIVO ANUAL MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.**

Municipalidad de Nueva Arcadia, Copan
Presupuesto de Ingresos 2020

CODIGO				DESCRIPCION	PRESUPUESTO ANTERIOR (2019)	EJECUTADO A SEPT. 2019	PRESUPUESTO ESTIMADO 2020	PRESUPUESTO APROBADO CORPORACION
G	S	R	A					
1				INGRESOS CORRIENTES	41915,000.00	32441,814.25	43255,752.33	46147,300.00
	11			Ingresos Tributarios	37395,800.00	28779,285.72	38372,380.96	41265,600.00
		110		Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	2675,000.00	2127,194.18	2836,258.91	3070,000.00
			01	Urbanos	2500,000.00	2005,537.64	2674,050.19	2900,000.00
			02	Rurales	175,000.00	121,656.54	162,208.72	170,000.00
		111		Impuesto Personal	1150,000.00	1184,201.63	1578,935.51	1700,000.00
			01	Impuesto Personal Municipal	1150,000.00	1184,201.63	1578,935.51	1700,000.00
		112		Impuesto a Establecimientos Industriales	1699,700.00	1488,076.70	1984,102.27	2124,400.00
			01	Fincas de agricultura, ganadería, caza, selvicultura y pesca	89,000.00	76,388.88	101,851.84	110,000.00
			03	Fabricación de productos lácteos	2,700.00	1,800.00	2,400.00	2,400.00
			08	Empresas de panadería y repostería	970,000.00	1021,676.37	1362,235.16	1475,000.00
			11	Elaboración de otros productos alimenticios	4,000.00	2,746.08	3,661.44	4,000.00
			15	Empresa de confección y sastrería	3,000.00	1,800.00	2,400.00	3,000.00
			19	Fabrica de calzado	8,000.00	5,375.66	7,167.55	8,000.00
			23	Imprentas, editoriales e industrias conexas	4,500.00	7,958.97	10,611.96	12,000.00
			29	Fabricación de jabones y productos de limpieza	500.00	0.00	0.00	500.00
			33	Fab.de prod.min.no met.(Barr, loza ect.y ot, ej: tej, bloq.ect.).	19,500.00	9,970.00	13,293.33	14,000.00
			34	Fab.de cemento, cal, yeso y otros, ej.asbesto, lámin.de yeso.	500.00	0.00	0.00	500.00
			36	Fabricación de productos metálicos, maquinaria y equipo	135,000.00	34,573.34	46,097.79	50,000.00
			38	Cooperativas dedicadas a la producción industrial	88,000.00	67,706.04	90,274.72	95,000.00
			40	Fabrica de cohetes	55,000.00	53,638.44	71,517.92	75,000.00
			99	Industrias diversas no clasificadas	320,000.00	204,442.92	272,590.56	275,000.00
		113		Impuesto a Establecimientos Comerciales	8518,300.00	6854,890.70	9139,854.27	9410,700.00
			01	Casas comerciales	1000,000.00	844,892.61	1126,523.48	1250,000.00
			02	Almacenes	270,000.00	186,513.81	248,685.08	250,000.00
			03	Tiendas (calzado, vestuario, etc.)	390,000.00	253,691.16	338,254.88	340,000.00
			04	Bazares	62,000.00	39,142.44	52,189.92	55,000.00
			05	Abarroterías	750,000.00	480,865.34	641,153.79	650,000.00
			06	Bodegas (granos básicos y mercaderías)	620,000.00	477,117.97	636,157.29	640,000.00
			07	Depósitos	25,000.00	13,803.68	18,404.91	20,000.00
			08	Gasolineras	250,000.00	208,928.16	278,570.88	280,000.00
			09	Farmacias	580,000.00	442,989.94	590,653.25	595,000.00
			10	Puestos de venta de medicinas	20,000.00	17,415.48	23,220.64	25,000.00
			11	Supermercados	800,000.00	692,885.46	923,847.28	900,000.00
			12	Ferreterías	940,000.00	834,177.58	1112,236.77	1200,000.00
			13	Pulperías	230,000.00	162,520.85	216,694.47	220,000.00
			14	Glorietas y casetas de venta de golosinas	100,000.00	81,926.44	109,235.25	100,000.00
			15	Puestos de ventad e artículos usados (ropa, zapatos, etc.)	180,000.00	170,745.14	227,660.19	230,000.00
			16	Carnicerías y venta de mariscos	70,000.00	26,886.48	35,848.64	35,000.00
			17	Peleterías y talabarterías	1,000.00	800.00	1,066.67	1,000.00
			18	Librerías y papelerías	17,000.00	12,566.19	16,754.92	16,000.00
			19	Heladerías	65,000.00	38,560.44	51,413.92	55,000.00
			20	Puesto de ventad e ropa y achinería	3,500.00	2,918.88	3,891.84	4,000.00
			21	Puesto de venta de artesanía	500.00	18.00	24.00	500.00
			22	Floristerías	500.00	400.00	533.33	500.00
			23	Venta de Productos agropecuarios	600,000.00	543,831.06	725,108.08	800,000.00
			25	Venta de repuestos, accesorios, grasas y lubricantes	200,000.00	206,915.01	275,886.68	300,000.00
			27	Viveros (venta de plantas)	500.00	0.00	0.00	500.00
			28	Venta de madera	500.00	288.00	384.00	500.00
			29	Joyería	1,800.00	1,200.00	1,600.00	1,700.00
			30	Billares	70,000.00	42,961.56	57,282.08	60,000.00
			31	Venta de cerveza	180,000.00	202,500.00	270,000.00	275,000.00
			32	Venta de licores	30,000.00	49,950.55	66,600.73	70,000.00
			33	Lotificadora	30,000.00	27,874.87	37,166.49	40,000.00
			34	Venta de Verduras	17,000.00	13,345.04	17,793.39	18,000.00
			35	Venta de cohetes y similares	20,000.00	15,455.74	20,607.65	20,000.00
			36	Ventas de Celulares y Accesorios	150,000.00	143,686.78	191,582.37	190,000.00
			38	Productos Recidables (Chatarras, ect)	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
			39	Ventas de Prod. no metalicos (plasticos, barro ect.)	80,000.00	26,821.89	35,762.52	40,000.00



		40	Venta de Ganado y Otros	60,000.00	27,409.08	36,545.44	40,000.00
		41	Venta de Bebidas Naturales	8,000.00	6,500.00	8,666.67	8,000.00
		42	Otros Productos Alimenticios (Embutidos, pollos, huevos ect)	10,000.00	20,340.88	27,121.17	30,000.00
		43	Distribuidoras (Panif, Tabacaleras ect)	200,000.00	80,693.42	107,591.23	110,000.00
		44	Autolotes	11,000.00	16,000.00	21,333.33	25,000.00
		45	Yonker	20,000.00	13,908.56	18,544.75	20,000.00
		46	Venta de arena y grava	30,000.00	8,689.92	11,586.56	15,000.00
		47	Venta de Jarcia	4,000.00	1,782.52	2,376.69	4,000.00
		48	Loterias Electronica	170,000.00	162,514.80	216,686.40	225,000.00
		99	Otros establecimientos no clasificados	250,000.00	252,454.97	336,606.63	250,000.00

		114	Impuesto a Establecimientos de Servicios	4476,500.00	4925,968.01	6567,957.35	5525,500.00
		01	Servicio de transporte	430,000.00	412,608.03	550,144.04	500,000.00
		02	Salas de belleza, barberías y gimnasios	35,000.00	21,000.27	28,000.36	30,000.00
		03	Radioemisoras	6,000.00	12,532.56	16,710.08	15,000.00
		04	Compañías televisoras	125,000.00	75,806.60	101,075.47	100,000.00
		05	Compañías televisoras por cable	35,000.00	22,386.48	29,848.64	30,000.00
		10	Comedores, restaurantes y cafeterías	150,000.00	109,236.78	145,649.04	150,000.00
		11	Parques, lugares de recreo	5,500.00	6,600.00	8,800.00	8,000.00
		13	Casas funerarias	5,000.00	7,630.28	10,173.71	11,000.00
		14	Disco móviles, conjuntos musicales y alto parlantes	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
		15	Espectaculos públicos (circos, comedias, etc.)	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
		17	Cantinas, expendios de aguardiente	15,000.00	13,650.00	18,200.00	20,000.00
		18	Bufetes, consultorios y tramitaciones	500.00	50.00	66.67	500.00
		19	Casinos, centros nocturnos, bares, discotecas y otros	1,000.00	1,200.00	1,600.00	1,500.00
		20	Hospitales, clínicas, policlínicas y casas de salud	190,000.00	159,678.17	212,904.23	200,000.00
		21	Laboratorios médicos, dentales, oftalmológicos y otros	25,000.00	29,236.80	38,982.40	40,000.00
		22	Juegos de salón (tragamonedas, atarais, futbolito, etc.)	64,000.00	37,400.00	49,866.67	50,000.00
		23	Molinos que prestan servicios a particulares	3,000.00	2,520.00	3,360.00	3,500.00
		25	Instituc. banc, casas de camb, asociac.de ahorro y prést.	910,000.00	877,937.28	1170,583.04	1150,000.00
		26	Hoteles, moteles, hospedajes, pensiones y similares	100,000.00	70,154.71	93,539.61	100,000.00
		28	Talleres de servic.(elect, mec,reloj,refrig,rep.de calz,llant,etc.)	200,000.00	164,296.07	219,061.43	200,000.00
		29	Establecimientos educativos	80,000.00	59,144.47	78,859.29	80,000.00
		30	Casas de empeño	13,500.00	10,406.00	13,874.67	15,000.00
		32	Servicio postal y telecomunicaciones	20,000.00	13,018.36	17,357.81	20,000.00
		34	Servicio de energía eléctrica	130,000.00	145,263.15	193,684.20	170,000.00
		35	Cooperativas de ahorro y prestamo	300,000.00	246,608.88	328,811.84	300,000.00
		36	Servicios de Fotocopiado	15,000.00	13,369.30	17,825.73	15,000.00
		37	Distribuidoras	1350,000.00	1853,190.63	2470,920.84	2000,000.00
		38	Servicios de Internet y Cafenet	12,000.00	41,853.93	55,805.24	60,000.00
		40	Cooperativa que presta Servicios	25,000.00	15,577.76	20,770.35	25,000.00
		41	Laboratorios fotografico	2,000.00	1,002.48	1,336.64	2,000.00
		42	Lavados de Vehiculos	20,000.00	13,354.69	17,806.25	20,000.00
		43	Depositos de aguardiente	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
		44	Oficinas Contables y Administracion	6,000.00	4,500.00	6,000.00	6,000.00
		99	Otros servicios no clasificados	200,000.00	484,754.33	646,339.11	200,000.00



	115	Impuesto Pecuario	0.00	600.00	800.00	0.00
	02	Ganado menor	0.00	600.00	800.00	0.00
	117	IMPUESTO SELECTIVO SERVICIOS TELECOMUNICACIONES	1450,000.00	1267,595.14	1690,126.85	1450,000.00
	01	Telefonia Movil	1450,000.00	1267,595.14	1690,126.85	1450,000.00
	118	Tasas por Servicios Municipales	12137,000.00	6401,940.36	8535,920.48	12603,000.00
	01	Agua potable	10000,000.00	4295,206.36	5726,941.81	10000,000.00
	02	Alcantarillado sanitario	330,000.00	234,150.00	312,200.00	300,000.00
	04	Tren de aseo	850,000.00	1269,960.00	1693,280.00	1500,000.00
	05	Conexiones, reconexiones de agua potable y alcantarillado sanitario	0.00	700.00	933.33	1,000.00
	06	Bomberos	500,000.00	379,080.00	505,440.00	500,000.00
	07	Rastro Público	190,000.00	90,750.00	121,000.00	120,000.00
	10	Limpieza de solares baldíos	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
	11	Aseo, mantenimiento de parques, calles y avenidas	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
	12	Limpieza de cementerios	135,000.00	104,364.00	139,152.00	135,000.00
	13	Servicios secretariales municipales	60,000.00	27,730.00	36,973.33	40,000.00
	99	Otros servicios municipales	70,000.00	0.00	0.00	5,000.00

	119	Derechos Municipales	5289,300.00	4528,819.00	6038,425.33	5382,000.00
	01	Matrimonios	40,000.00	28,800.00	38,400.00	40,000.00
	02	Inhumaciones y exhumaciones	500.00	0.00	0.00	500.00
	03	Constancias y certificaciones	100,000.00	82,375.00	109,833.33	100,000.00
	04	Autorizaciones y Vistos buenos (libros cont, cartas de vta, etc.)	350,000.00	212,109.20	282,812.27	300,000.00
	05	Licencias para bailes y serenatas	500.00	0.00	0.00	500.00
	06	Loterías de cartón, rifas y juegos permitidos	500.00	0.00	0.00	500.00
	07	Matrícula de marcas de herrar	500.00	0.00	0.00	500.00
	08	Matrícula de vehículos automotores	250,000.00	250,822.62	334,430.16	300,000.00
	12	Matrícula de armas de fuego	27,000.00	24,900.00	33,200.00	30,000.00
	13	Matricula de motosierra	500.00	1,000.00	1,333.33	1,500.00
	14	Vallas y rótulos	300,000.00	214,165.96	285,554.61	280,000.00
	15	Licencias para equipos de sonido, rockolas y altoparlantes	500.00	0.00	0.00	500.00
	17	Revisión de planos, documentos y alineamiento de construcción	3,300.00	1,250.00	1,666.67	2,000.00
	18	Permisos de construcción, restauración y demolición	350,000.00	389,799.86	519,733.15	400,000.00
	19	Medidas y remedidas de terrenos y edificaciones	190,000.00	133,497.00	177,996.00	180,000.00
	20	Permisos para lotificar	50,000.00	59,421.20	79,228.27	50,000.00
	21	Permisos para operación de negocios	3100,000.00	3021,853.16	4029,137.55	3500,000.00
	22	Permisos para rotura de calles y aceras	500.00	1,420.00	1,893.33	2,000.00
	25	Licencia para buhoneros	11,000.00	8,700.00	11,600.00	11,000.00
	26	Licencia para ejercer oficio (destazad, albañiles, soldad, etc)	500.00	0.00	0.00	500.00
	28	Licencia p/extracción de recursos (leña, mad, arena, grava, etc.)	30,000.00	10,550.00	14,066.67	15,000.00
	30	Derecho por uso de calles a aut.dist.de merc.y transp.de car.pes.	7,000.00	48,305.00	64,406.67	60,000.00
	31	Guia para transportar ganado	40,000.00	32,920.00	43,893.33	45,000.00
	32	Remate de plaza para feria	5,000.00	0.00	0.00	50,000.00
	34	Permiso para forja de fierros	1,500.00	1,380.00	1,840.00	2,000.00
	38	Permiso para instal de Antenas.	500.00	0.00	0.00	500.00
	99	Otros derechos municipales	430,000.00	5,550.00	7,400.00	10,000.00



12		Ingresos no Tributarios	4519,200.00	3662,528.53	4883,371.37	4881,700.00
	120	Multas	182,500.00	121,162.20	161,549.60	163,200.00
	01	Por infrac. sancionadas por la Policía Preventiva	1,000.00	0.00	0.00	1,000.00
	02	Por presen. de declaraciones juradas tardías	154,000.00	101,862.20	135,816.27	130,000.00
	04	Por operar un negocios sin P/O	21,000.00	13,000.00	17,333.33	20,000.00
	07	Por no realizar la retención del impuesto personal municipal	500.00	0.00	0.00	500.00
	09	Por vagancia de animales en las vías públicas	0.00	300.00	400.00	500.00
	10	Multas impuestas por el departamento municipal de justicia	5,000.00	5,500.00	7,333.33	10,000.00
	15	Multa impuesta por el juzgado de paz	500.00	500.00	666.67	700.00
	99	Otras multas	500.00	0.00	0.00	500.00

121		Recargos	50,000.00	30,099.07	40,132.09	39,500.00
	01	Por imp. mun. (ap. art. 109 Ref, Dec. 27-2000) Im-B.I.C.I.c.S.Ext. y Exp	45,000.00	27,640.76	36,854.35	36,000.00
	02	Por servicios municipales	5,000.00	2,458.31	3,277.75	3,500.00
122		Recuperación por Cobro de Impuesto y Derechos en Mora	3005,000.00	2637,214.52	3516,286.03	3503,000.00
	01	Impuesto Sobre Bienes Inmuebles	1150,000.00	903,283.82	1204,378.43	1200,000.00
	02	Impuesto personal	35,000.00	23,215.70	30,954.27	31,000.00
	03	Impuesto a establecimientos industriales	60,000.00	21,818.90	29,091.87	30,000.00
	04	Impuesto a establecimientos comerciales	850,000.00	631,610.93	842,147.91	840,000.00
	05	Impuesto a establecimiento de servicios	700,000.00	987,342.19	1316,456.25	1300,000.00
	08	Recuperacion Impuesto sobre billares	10,000.00	892.98	1,190.64	2,000.00
	09	Recuperacion Permisos y licencias de operación de explotación	200,000.00	69,050.00	92,066.67	100,000.00
123		Recuperación por Cobro de Servicios Municipales en Mora	341,700.00	225,865.00	301,153.33	306,000.00
	02	Recuperacion Alcantarillado sanitario	70,200.00	39,775.00	53,033.33	55,000.00
	04	Recuperacion Tren de aseo	150,000.00	101,890.00	135,853.33	135,000.00
	05	Recuperacion Bomberos	70,000.00	42,550.00	56,733.33	60,000.00
	06	Recuperacion Limpieza de Cementerio	50,000.00	41,650.00	55,533.33	55,000.00
	99	Recuperacion Otros Servicios Municipales	1,500.00	0.00	0.00	1,000.00



		125	Renta de Propiedades	590,000.00	427,511.00	570,014.67	578,000.00
		01	Alquiler de mercados	530,000.00	399,025.00	532,033.33	530,000.00
		03	Alquiler de terrenos municipales	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00
		05	Alquiler de edificios Municipales (local en el edificio municipal)	50,000.00	17,774.00	23,698.67	23,000.00
		99	Renta de otros activos (alquiler de kioscos, rastro, etc.)	0.00	10,712.00	14,282.67	15,000.00
		126	Intereses (art. 109 reformado de la Ley de Municipalidades)	350,000.00	220,676.74	294,235.65	292,000.00
		01	Por impuestos	320,000.00	204,496.50	272,662.00	270,000.00
		02	Por tasas por servicios	30,000.00	16,180.24	21,573.65	22,000.00
2			INGRESOS DE CAPITAL	18223,504.00	13006,117.85	17341,490.47	18968,485.00
	22		Venta de Activos	210,000.00	107,368.36	143,157.81	238,000.00
		220	Venta de Bienes Inmuebles	210,000.00	107,368.36	143,157.81	238,000.00
		03	Lotes de cementerio	50,000.00	3,420.00	4,560.00	100,000.00
		04	Dominio Pleno	160,000.00	103,948.36	138,597.81	138,000.00
	25		Transferencias	18007,504.00	12131,912.63	16175,883.51	18694,485.00
		250	Sector Público	18007,504.00	12131,912.63	16175,883.51	18694,485.00
		01	Transferencias del Gobierno Central	18007,504.00	12047,453.18	16063,270.91	18694,485.00
		03	Otras transferencias eventuales (FHIS, PMA, Otros)	0.00	84,459.45	112,612.60	0.00
	26		Subsidios	0.00	30,000.00	40,000.00	0.00
		260	Sector Público	0.00	30,000.00	40,000.00	0.00
		02	Poder Ejecutivo	0.00	30,000.00	40,000.00	0.00
	27		Herencias, Legados y Donaciones	0.00	299,660.00	399,546.67	0.00
		270	del Sector Público	0.00	270,660.00	360,880.00	0.00
		02	Donacion del Congreso Nacional	0.00	85,000.00	113,333.33	0.00
		99	Otras Donaciones	0.00	185,660.00	247,546.67	0.00
		271	del Sector Privado	0.00	29,000.00	38,666.67	0.00
		01	ONG'S OPD'S	0.00	0.00	0.00	0.00
		99	Otras Donaciones	0.00	29,000.00	38,666.67	0.00
	28		Otros Ingresos de Capital	6,000.00	437,176.86	582,902.48	36,000.00
		280	Ingresos Eventuales de Capital	6,000.00	437,176.86	582,902.48	36,000.00
		02	Intereses bancarios	5,000.00	31,313.10	41,750.80	35,000.00
		05	Liquidaciones y ajustes	1,000.00	35,749.33	47,665.77	1,000.00
		07	Otros Ingresos	0.00	369,933.43	493,244.57	0.00
		08	Otros Ingresos por sobrante de cheque	0.00	181.00	241.33	0.00
	29		Recursos de Balance	0.00	0.00	0.00	0.00
		290	Disponibilidad Financiera	0.00	0.00	0.00	0.00
		01	Saldo Efectivo del año anterior	0.00	0.00	0.00	0.00

TOTALES 60138,504.00 45447,932.10 60597,242.80 65115,785.00

Municipalidad de Nueva Arcadia, Copan
Presupuesto de Egresos 2020

CÓDIGO							DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANTERIOR (2019)	EJECUTADO A SEPT. 2019	PRESUPUESTO ESTIMADO 2020	PRESUPUESTO APROBADO CORPORACIÓN
P	A	F	G	SG	R	Ax					
01							SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	11063,394.40	9299,483.52	12399,311.36	13970,852.84
	01						ADMINISTRACIÓN SUPERIOR	2977,800.00	2189,280.22	2919,040.29	3322,400.00
		11					FONDOS PROPIOS	2491,400.00	2152,880.22	2870,506.96	2775,200.00
			100				Servicios Personales	2441,400.00	2061,280.22	2748,373.63	2745,200.00
				110			Personal Permanente	2441,400.00	1995,159.35	2660,212.47	2745,200.00
					111		Sueldos y Salarios Básicos	1022,000.00	839,909.35	1119,879.13	1046,000.00
					112		Retribuciones a personal directivo y de control	55,000.00	35,000.00	46,666.67	50,000.00
					113		Adicionales (dietas)	1160,000.00	1029,500.00	1372,666.67	1440,000.00
					114		Aguinaldo y décimo cuarto mes	204,400.00	90,750.00	121,000.00	209,200.00
				160			Beneficios y compensaciones	0.00	66,120.87	88,161.16	0.00
					161		Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	66,120.87	88,161.16	
			200				Servicios no Personales	50,000.00	91,600.00	122,133.33	30,000.00
				270			Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	50,000.00	91,600.00	122,133.33	30,000.00
					272		Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	50,000.00	91,600.00	122,133.33	30,000.00



	12			FONDOS TRANSFERENCIA	486,400.00	36,400.00	48,533.33	547,200.00
		100		Servicios Personales	436,400.00	0.00	0.00	497,200.00
			110	Personal Permanente	436,400.00	0.00	0.00	497,200.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	204,400.00	0.00	0.00	209,200.00
			113	Adicionales (dietas)	232,000.00	0.00	0.00	288,000.00
		200		Servicios no Personales	50,000.00	36,400.00	48,533.33	50,000.00
			270	Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	50,000.00	36,400.00	48,533.33	50,000.00
			272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	50,000.00	36,400.00	48,533.33	50,000.00
02				SECRETARIADO MUNICIPAL	321,870.40	265,858.30	354,477.73	404,700.00
	11			FONDOS PROPIOS	276,603.20	265,858.30	354,477.73	347,600.00
		100		Servicios Personales	271,603.20	262,658.30	350,211.07	342,600.00
			110	Personal Permanente	271,603.20	236,253.20	315,004.27	342,600.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	226,336.00	212,633.60	283,511.47	285,500.00
			114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	45,267.20	23,619.60	31,492.80	57,100.00
		160		Beneficios y compensaciones	0.00	26,405.10	35,206.80	0.00
			161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	26,405.10	35,206.80	
		200		Servicios no Personales	5,000.00	3,200.00	4,266.67	5,000.00
			270	Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	5,000.00	3,200.00	4,266.67	5,000.00
			272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	5,000.00	3,200.00	4,266.67	5,000.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	45,267.20	0.00	0.00	57,100.00
		100		Servicios Personales	45,267.20	0.00	0.00	57,100.00
			110	Personal Permanente	45,267.20	0.00	0.00	57,100.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	45,267.20	0.00	0.00	57,100.00
03				ADMINISTRAC. PRESUPUESTARIA	299,470.40	237,623.94	316,831.92	348,700.00
	11			FONDOS PROPIOS	257,403.20	237,623.94	316,831.92	299,600.00
		100		Servicios Personales	252,403.20	236,023.94	314,698.59	294,600.00
			110	Personal Permanente	252,403.20	215,386.54	287,182.05	294,600.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	210,336.00	193,533.60	258,044.80	245,500.00
			114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	42,067.20	21,852.94	29,137.25	49,100.00
		160		Beneficios y compensaciones	0.00	20,637.40	27,516.53	0.00
			161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	20,637.40	27,516.53	
		200		Servicios no Personales	5,000.00	1,600.00	2,133.33	5,000.00
			270	Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	5,000.00	1,600.00	2,133.33	5,000.00
			272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	5,000.00	1,600.00	2,133.33	5,000.00
	12			FONDOS TRANSFERENCIA	42,067.20	0.00	0.00	49,100.00
		100		Servicios Personales	42,067.20	0.00	0.00	49,100.00
			110	Personal Permanente	42,067.20	0.00	0.00	49,100.00
			111	Sueldos y Salarios Básicos	42,067.20	0.00	0.00	49,100.00



04					ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	654,222.00	526,273.92	701,698.56	741,400.00
	11				FONDOS PROPIOS	561,476.00	526,273.92	701,698.56	636,200.00
		100			Servicios Personales	556,476.00	526,273.92	701,698.56	631,200.00
			110		Personal Permanente	556,476.00	463,736.42	618,315.23	631,200.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	463,730.00	424,873.00	566,497.33	526,000.00
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	92,746.00	38,863.42	51,817.89	105,200.00
			160		Beneficios y compensaciones	0.00	62,537.50	83,383.33	0.00
				161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	62,537.50	83,383.33	
		200			Servicios no Personales	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
			270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
	12				FONDOS TRANSFERENCIA	92,746.00	0.00	0.00	105,200.00
		100			Servicios Personales	92,746.00	0.00	0.00	105,200.00
			110		Personal Permanente	92,746.00	0.00	0.00	105,200.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	92,746.00	0.00	0.00	105,200.00
05					ADMINISTRACIÓN CATASTRAL	765,340.80	557,856.30	743,808.40	874,862.00
	11				FONDOS PROPIOS	657,006.40	557,856.30	743,808.40	750,596.00
		100			Servicios Personales	650,006.40	555,456.30	740,608.40	745,596.00
			110		Personal Permanente	650,006.40	503,967.00	671,956.00	745,596.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	541,672.00	449,169.20	598,892.27	621,330.00
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	108,334.40	54,797.80	73,063.73	124,266.00
				115	Complementos (vacaciones)	0.00	0.00	0.00	
			160		Beneficios y compensaciones	0.00	51,489.30	68,652.40	0.00
				161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	51,489.30	68,652.40	
		200			Servicios no Personales	7,000.00	2,400.00	3,200.00	5,000.00
			270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	7,000.00	2,400.00	3,200.00	5,000.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	7,000.00	2,400.00	3,200.00	5,000.00
	12				FONDOS TRANSFERENCIA	108,334.40	0.00	0.00	124,266.00
		100			Servicios Personales	108,334.40	0.00	0.00	124,266.00
			110		Personal Permanente	108,334.40	0.00	0.00	124,266.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	108,334.40	0.00	0.00	124,266.00
06					ADMINISTRACIÓN CONTABLE	278,000.00	242,449.97	323,266.63	497,700.00
	11				FONDOS PROPIOS	229,000.00	227,849.97	303,799.96	402,600.00
		100			Servicios Personales	204,000.00	189,249.97	252,333.29	390,600.00
			110		Personal Permanente	204,000.00	169,416.67	225,888.89	390,600.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	170,000.00	152,000.00	202,666.67	325,500.00
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	34,000.00	17,416.67	23,222.23	65,100.00
			160		Beneficios y compensaciones	0.00	19,833.30	26,444.40	0.00
				161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	19,833.30	26,444.40	
		200			Servicios no Personales	25,000.00	38,600.00	51,466.67	12,000.00
			270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	25,000.00	38,600.00	51,466.67	12,000.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	25,000.00	38,600.00	51,466.67	12,000.00
	12				FONDOS TRANSFERENCIA	49,000.00	14,600.00	19,466.67	95,100.00
		100			Servicios Personales	34,000.00	0.00	0.00	65,100.00
			110		Personal Permanente	34,000.00	0.00	0.00	65,100.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	34,000.00	0.00	0.00	65,100.00
		200			Servicios no Personales	15,000.00	14,600.00	19,466.67	30,000.00
			270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	15,000.00	14,600.00	19,466.67	30,000.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	15,000.00	14,600.00	19,466.67	30,000.00



08					TESORERÍA MUNICIPAL	3860,936.80	3825,229.65	5100,306.20	4711,239.64
	11				FONDOS PROPIOS	2766,019.60	3247,029.32	4329,372.43	3427,699.70
		100			Servicios Personales	654,801.27	1241,298.75	1655,065.00	2960,699.70
			110		Personal Permanente	333,600.00	338,795.75	451,727.67	378,000.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	278,000.00	299,452.38	399,269.84	315,000.00
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	55,600.00	39,343.37	52,457.83	63,000.00
			120		Personal Temporal	321,201.27	701,825.70	935,767.60	2582,699.70
				121	Sueldos y salarios básicos	120,403.20	28,229.39	37,639.19	
				122	Jornales	200,798.07	673,596.31	898,128.41	2582,699.70
			160		Beneficios y compensaciones	0.00	200,677.30	267,569.73	0.00
				161	Beneficios y compensaciones varias (Indemnizaciones, prestaciones)	0.00	200,677.30	267,569.73	
		200			Servicios no Personales	1095,000.00	1150,841.58	1534,455.44	235,000.00
			210		Servicios Básicos	275,000.00	263,798.93	351,731.91	55,000.00
				211	Energía eléctrica	200,000.00	227,115.01	302,820.01	30,000.00
				212	Agua	35,000.00	0.00	0.00	
				214	Teléfono, telex, telefax y telégrafo publico	5,000.00	7,533.92	10,045.23	10,000.00
				216	Correos e Internet	35,000.00	29,150.00	38,866.67	15,000.00
			240		Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos	280,000.00	113,801.41	151,735.21	40,000.00
				241	Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de oficina y otros	30,000.00	14,606.48	19,475.31	20,000.00
				249	Mantenimiento y reparación de equipo y maquinarias varias	250,000.00	99,194.93	132,259.91	20,000.00
			250		Servicios Técnicos Profesionales	50,000.00	8,885.00	11,846.67	10,000.00
				259	Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	50,000.00	8,885.00	11,846.67	10,000.00
			260		Servicios Comerciales y Financieros	205,000.00	360,778.00	481,037.33	75,000.00
				263	Imprenta, publicaciones y reproducciones	5,000.00	2,638.00	3,517.33	5,000.00
				264	Primas y gastos de seguros	30,000.00	0.00	0.00	20,000.00
				265	Comisiones y gastos bancarios	20,000.00	11,855.00	15,806.67	20,000.00
				266	Publicidad y propaganda	150,000.00	346,285.00	461,713.33	30,000.00
			270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	35,000.00	27,380.00	36,506.67	20,000.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	35,000.00	27,380.00	36,506.67	20,000.00
			280		Impuestos, derechos y tasas	50,000.00	7,000.00	9,333.33	5,000.00
				283	Derechos y tasas	50,000.00	7,000.00	9,333.33	5,000.00
			290		Otros servicios no personales	200,000.00	369,198.24	492,264.32	30,000.00
				291	Servicios de ceremonial y protocolo	200,000.00	180,998.24	241,330.99	20,000.00
				296	Devoluciones de ingresos públicos	0.00	188,200.00	250,933.33	10,000.00
		300			Materiales y Suministros	815,000.00	606,573.33	808,764.44	152,000.00
			310		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150,000.00	80,282.00	107,042.67	20,000.00
				311	Alimentos y bebidas para personas	150,000.00	80,282.00	107,042.67	20,000.00
			320		Textiles y vestuario	100,000.00	8,500.00	11,333.33	5,000.00
				321	Hilados y telas	0.00	8,500.00	11,333.33	5,000.00
				322	Prendas de vestir y calzado	100,000.00	0.00	0.00	
			330		Productos de papel, cartón e impresos	105,000.00	57,529.25	76,705.67	15,000.00
				331	Papel de escritorio y cartón	5,000.00	0.00	0.00	
				332	Papel para computadora	5,000.00	0.00	0.00	
				333	Productos de artes gráficas	95,000.00	57,529.25	76,705.67	15,000.00
			340		Productos de Cuero y caucho	50,000.00	0.00	0.00	15,000.00
				343	Llantas y neumáticos	50,000.00	0.00	0.00	15,000.00
			350		Productos químicos, combustibles y lubricantes	100,000.00	87,985.00	117,313.33	30,000.00
				356	Combustible y lubricantes	100,000.00	87,985.00	117,313.33	30,000.00
			360		Productos Metálicos	35,000.00	15,478.70	20,638.27	5,000.00
				363	Estructuras metálicas acabadas	20,000.00	0.00	0.00	
				364	Herramientas menores	10,000.00	15,478.70	20,638.27	5,000.00
				365	Material de seguridad	5,000.00	0.00	0.00	
			390		Otros Materiales y Suministros	275,000.00	356,798.38	475,731.17	62,000.00
				391	Elementos de limpieza	50,000.00	111,684.00	148,912.00	20,000.00
				392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	150,000.00	178,863.18	238,484.24	20,000.00
				396	Repuestos y accesorios plásticos	25,000.00	1,312.94	1,750.59	2,000.00
				399	Otros materiales y suministros, n.c.	50,000.00	64,938.26	86,584.35	20,000.00
		400			Bienes Capitalizables	0.00	118,315.66	157,754.21	50,000.00
			420		Maquinaria, equipo de oficina y otros	0.00	118,315.66	157,754.21	50,000.00
				421	Adquisición de equipos nuevos de oficina	0.00	118,315.66	157,754.21	50,000.00
		700			Servicios de la deuda y disminución de otros pasivos	201,218.33	130,000.00	173,333.33	30,000.00
			750		Disminución de cuentas y documentos a pagar	201,218.33	130,000.00	173,333.33	30,000.00
				751	Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	201,218.33	130,000.00	173,333.33	30,000.00



	12				FONDOS TRANSFERENCIA	1094,917.20	578,200.33	770,933.77	1282,539.94
		100			Servicios Personales	271,885.53	157,634.40	210,179.20	579,539.94
			110		Personal Permanente	55,600.00	0.00	0.00	63,000.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	55,600.00	0.00	0.00	63,000.00
			120		Personal Temporal	216,285.53	157,634.40	210,179.20	516,539.94
				121	Sueldos y salarios básicos	20,067.20	0.00	0.00	
				122	Jornales	196,218.33	157,634.40	210,179.20	516,539.94
		200			Servicios no Personales	525,000.00	405,612.93	540,817.24	454,000.00
			210		Servicios Básicos	105,000.00	102,272.41	136,363.21	215,000.00
				211	Energía eléctrica	60,000.00	98,722.41	131,629.88	100,000.00
				214	Teléfono, telex, telefax y telégrafo publico	30,000.00	0.00	0.00	100,000.00
				216	Correos e Internet	15,000.00	3,550.00	4,733.33	15,000.00
			220		Alquileres y Derechos	0.00	3,000.00	4,000.00	4,000.00
				224	Alquiler de maquinaria, equipo y medios de transporte	0.00	3,000.00	4,000.00	4,000.00
			240		Mantenimiento y reparación de maquinas y equipos	120,000.00	84,505.00	112,673.33	50,000.00
				249	Mantenimiento y reparación de equipo y maquinarias varias	120,000.00	84,505.00	112,673.33	50,000.00
			250		Servicios Técnicos Profesionales	50,000.00	0.00	0.00	20,000.00
				259	Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	50,000.00	0.00	0.00	20,000.00
			260		Servicios Comerciales y Financieros	140,000.00	178,240.00	237,653.33	55,000.00
				265	Comisiones y gastos bancarios	5,000.00	3,940.00	5,253.33	5,000.00
				266	Publicidad y propaganda	135,000.00	174,300.00	232,400.00	50,000.00
			270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	20,000.00	12,400.00	16,533.33	60,000.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	20,000.00	10,600.00	14,133.33	35,000.00
				275	Transporte y otros gastos de viaje a particulares	0.00	1,800.00	2,400.00	25,000.00
			280		Impuestos, derechos y tasas	10,000.00	0.00	0.00	0.00
				283	Derechos y tasas	10,000.00	0.00	0.00	
			290		Otros servicios no personales	80,000.00	25,195.52	33,594.03	50,000.00
				291	Servicios de ceremonial y protocolo	80,000.00	25,195.52	33,594.03	50,000.00
		300			Materiales y Suministros	276,031.67	14,953.00	19,937.33	200,000.00
			310		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50,000.00	6,860.00	9,146.67	50,000.00
				311	Alimentos y bebidas para personas	50,000.00	6,860.00	9,146.67	50,000.00
			350		Productos químicos, combustibles y lubricantes	135,000.00	6,953.00	9,270.67	50,000.00
				356	Combustible y lubricantes	135,000.00	6,953.00	9,270.67	50,000.00
			390		Otros Materiales y Suministros	91,031.67	1,140.00	1,520.00	100,000.00
				392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	91,031.67	1,140.00	1,520.00	100,000.00
		500			Transferencias	22,000.00	0.00	0.00	50,000.00
			530		Transferencias al sector público para financiar gastos corrientes	22,000.00	0.00	0.00	50,000.00
				534	Transferencias corrientes a empresas publicas no financieras (INFOP)	22,000.00	0.00	0.00	50,000.00
09					ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL	1169,822.40	875,942.44	1167,923.25	2278,875.52
	11				FONDOS PROPIOS	1003,419.20	875,942.44	1167,923.25	1954,036.16
		100			Servicios Personales	998,419.20	870,342.44	1160,456.59	1949,036.16
			110		Personal Permanente	998,419.20	870,342.44	1160,456.59	1949,036.16
				111	Sueldos y Salarios Básicos	832,016.00	792,271.02	1056,361.36	1624,196.80
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	166,403.20	78,071.42	104,095.23	324,839.36
		200			Servicios no Personales	5,000.00	5,600.00	7,466.67	5,000.00
			270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	5,000.00	5,600.00	7,466.67	5,000.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	5,000.00	5,600.00	7,466.67	5,000.00
12					FONDOS TRANSFERENCIA	166,403.20	0.00	0.00	324,839.36
		100			Servicios Personales	166,403.20	0.00	0.00	324,839.36
			110		Personal Permanente	166,403.20	0.00	0.00	324,839.36
				111	Sueldos y Salarios Básicos	166,403.20	0.00	0.00	324,839.36
10					DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA	735,931.60	578,968.78	771,958.37	790,975.68
	11				FONDOS PROPIOS	631,512.80	578,968.78	771,958.37	678,693.44
		100			Servicios Personales	626,512.80	578,968.78	771,958.37	673,693.44
			110		Personal Permanente	626,512.80	513,611.38	684,815.17	673,693.44
				111	Sueldos y Salarios Básicos	522,094.00	462,061.03	616,081.37	561,411.20
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	104,418.80	51,550.35	68,733.80	112,282.24
		160			Beneficios y compensaciones	0.00	65,357.40	87,143.20	0.00
				161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	65,357.40	87,143.20	
		200			Servicios no Personales	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
			270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
12					FONDOS TRANSFERENCIA	104,418.80	0.00	0.00	112,282.24
		100			Servicios Personales	104,418.80	0.00	0.00	112,282.24
			110		Personal Permanente	104,418.80	0.00	0.00	112,282.24
				111	Sueldos y Salarios Básicos	104,418.80	0.00	0.00	112,282.24



02					SERVICIOS PÚBLICOS	7939,367.20	5758,744.29	7678,325.72	7267,788.34
	01				ASEO URBANO	0.00	102,384.68	136,512.91	1327,233.60
		11			FONDOS PROPIOS	0.00	102,384.68	136,512.91	1137,628.80
			100		Servicios Personales	0.00	102,384.68	136,512.91	1137,628.80
				110	Personal Permanente	0.00	0.00	0.00	1137,628.80
				111	Sueldos y Salarios Básicos	0.00	0.00	0.00	948,024.00
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.00	0.00	0.00	189,604.80
				160	Beneficios y compensaciones	0.00	102,384.68	136,512.91	0.00
				161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	102,384.68	136,512.91	
		12			FONDOS TRANSFERENCIA	0.00	0.00	0.00	189,604.80
			100		Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	189,604.80
				110	Personal Permanente	0.00	0.00	0.00	189,604.80
				111	Sueldos y Salarios Básicos	0.00	0.00	0.00	189,604.80
02					MERCADOS Y CENTRO DE ABASTO	1340,822.40	1025,403.83	1367,205.11	1370,063.52
		11			FONDOS PROPIOS	1156,419.20	1025,403.83	1367,205.11	1174,340.16
			100		Servicios Personales	1156,419.20	1025,403.83	1367,205.11	1174,340.16
				110	Personal Permanente	1106,419.20	883,434.63	1177,912.84	1174,340.16
				111	Sueldos y Salarios Básicos	922,016.00	790,846.93	1054,462.57	978,616.80
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	184,403.20	92,587.70	123,450.27	195,723.36
				120	Personal Temporal	50,000.00	34,400.00	45,866.67	0.00
				122	Jornales	50,000.00	34,400.00	45,866.67	
				160	Beneficios y compensaciones	0.00	107,569.20	143,425.60	0.00
				161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	107,569.20	143,425.60	
			12		FONDOS TRANSFERENCIA	184,403.20	0.00	0.00	195,723.36
				100	Servicios Personales	184,403.20	0.00	0.00	195,723.36
				110	Personal Permanente	184,403.20	0.00	0.00	195,723.36
				111	Sueldos y Salarios Básicos	184,403.20	0.00	0.00	195,723.36
03					RASTRO PUBLICO	140,470.40	107,025.20	142,700.27	147,493.92
		11			FONDOS PROPIOS	120,403.20	107,025.20	142,700.27	126,423.36
			100		Servicios Personales	120,403.20	107,025.20	142,700.27	126,423.36
				110	Personal Permanente	120,403.20	95,319.20	127,092.27	126,423.36
				111	Sueldos y Salarios Básicos	100,336.00	85,285.60	113,714.13	105,352.80
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	20,067.20	10,033.60	13,378.13	21,070.56
				160	Beneficios y compensaciones	0.00	11,706.00	15,608.00	0.00
				161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	11,706.00	15,608.00	
				12	FONDOS TRANSFERENCIA	20,067.20	0.00	0.00	21,070.56
				100	Servicios Personales	20,067.20	0.00	0.00	21,070.56
				110	Personal Permanente	20,067.20	0.00	0.00	21,070.56
				111	Sueldos y Salarios Básicos	20,067.20	0.00	0.00	21,070.56
06					SERVICIO DE AGUA Y ALCANTARILLADO DE SANITARIO	6458,074.40	4523,930.58	6031,907.44	4422,997.30
		11			FONDOS PROPIOS	6458,074.40	4523,930.58	6031,907.44	4422,997.30
			100		Servicios Personales	3883,074.40	3180,482.13	4240,642.84	4193,537.04
				110	Personal Permanente	3643,074.40	2359,814.02	3146,418.69	3773,537.04
				111	Sueldos y Salarios Básicos	3122,635.20	2126,616.00	2835,488.00	3234,460.32
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	520,439.20	233,198.02	310,930.69	539,076.72
				120	Personal Temporal	240,000.00	401,758.00	535,677.33	420,000.00
				122	Jornales	240,000.00	401,758.00	535,677.33	420,000.00
				140	Retribuciones Extraordinarias	0.00	34,519.26	46,025.68	0.00
				142	Horas Extraordinarias	0.00	34,519.26	46,025.68	
				160	Beneficios y compensaciones	0.00	384,390.85	512,521.13	0.00
				161	Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	384,390.85	512,521.13	
				200	Servicios no Personales	1925,000.00	785,974.57	1047,966.09	149,460.26
				210	Servicios Básicos	1705,000.00	682,204.85	909,606.47	94,460.26
				211	Energía eléctrica	1700,000.00	676,204.85	901,606.47	84,460.26
				216	Correos e Internet	5,000.00	6,000.00	8,000.00	10,000.00
				240	Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos	105,000.00	72,569.72	96,759.63	25,000.00
				241	Mantenimiento y reparación de maquinaria, equipo de oficina y otros	5,000.00	1,473.00	1,964.00	5,000.00
				249	Mantenimiento y reparación de equipo y maquinarias varias	100,000.00	71,096.72	94,795.63	20,000.00
				250	Servicios Técnicos Profesionales	100,000.00	20,000.00	26,666.67	15,000.00
				259	Otros servicios técnicos y profesionales n.c.	100,000.00	20,000.00	26,666.67	15,000.00
				270	Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	15,000.00	11,200.00	14,933.33	15,000.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	15,000.00	11,200.00	14,933.33	15,000.00
				300	Materiales y Suministros	650,000.00	557,473.88	743,298.51	80,000.00
				350	Productos químicos, combustibles y lubricantes	450,000.00	299,119.67	398,826.23	50,000.00
				351	Elementos y compuestos químicos	300,000.00	194,074.67	258,766.23	25,000.00
				356	Combustible y lubricantes	150,000.00	105,045.00	140,060.00	25,000.00
				360	Productos Metálicos	50,000.00	0.00	0.00	0.00
				364	Herramientas menores	50,000.00	0.00	0.00	
				390	Otros Materiales y Suministros	150,000.00	258,354.21	344,472.28	30,000.00
				391	Elementos de limpieza	50,000.00	7,327.00	9,769.33	10,000.00
				392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	50,000.00	15,767.00	21,022.67	10,000.00
				399	Otros materiales y suministros, n.c.	50,000.00	235,260.21	313,680.28	10,000.00



03						DESARROLLO SOCIAL. CULTURAL Y COMUNITARIO	12948,616.40	12189,101.80	16252,135.73	13914,164.30
	01					SERVICIO DE EDUCACIÓN	3526,000.00	2646,927.75	3529,237.00	3039,874.53
		12				Transferencias del Gobierno Central	3526,000.00	2646,927.75	3529,237.00	3039,874.53
			400			Bienes Capitalizables	1026,000.00	500,291.26	667,055.01	800,000.00
				460		Const.adic. y mejora de edificios y obras urbanísticas	1026,000.00	500,291.26	667,055.01	600,000.00
				461		Construcciones adiciones y mejoras de edificios	1026,000.00	500,291.26	667,055.01	600,000.00
				480		Construcción, adic.y mej.de servicios públicos y obras civiles div.	0.00	0.00	0.00	200,000.00
				481		Const. Adiciones y Mejoras de Líneas de Transmisión Eléctricas	0.00	0.00	0.00	200,000.00
			500			Transferencias	2500,000.00	2146,636.49	2862,181.99	2239,874.53
				580		Subsidios al sector publico	2500,000.00	2146,636.49	2862,181.99	2239,874.53
				581		Subsidios a la administración central Educación	2500,000.00	2146,636.49	2862,181.99	2239,874.53
	02					SERVICIO DE SALUD	1652,776.80	1445,468.81	1927,291.75	2260,000.00
		11				FONDOS PROPIOS	120,403.20	43,750.00	58,333.33	40,000.00
			500			Transferencias	120,403.20	43,750.00	58,333.33	40,000.00
				580		Subsidios al sector publico	120,403.20	43,750.00	58,333.33	40,000.00
				581		Subsidios a la administración central	120,403.20	43,750.00	58,333.33	40,000.00
		12				FONDOS TRANSFERENCIAS	1532,373.60	1297,258.81	1729,678.41	2220,000.00
			400			Bienes Capitalizables	270,306.40	444,047.96	592,063.95	1320,000.00
				460		Const. Adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	270,306.40	444,047.96	592,063.95	1320,000.00
				464		Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de agua potable	0.00	50,598.00	67,464.00	500,000.00
				465		Const. Adic. y mejoras de sistemas de alcantarillado Sanitario	0.00	50,598.00	67,464.00	620,000.00
				469		Construcciones, adiciones y mejoras de obras varias	270,306.40	342,851.96	457,135.95	200,000.00
			500			Transferencias	1262,067.20	853,210.85	1137,614.47	900,000.00
				580		Subsidios al sector publico	1262,067.20	853,210.85	1137,614.47	900,000.00
				581		Subsidios a la administración central salud	1262,067.20	853,210.85	1137,614.47	900,000.00
		13				Transferencia COPECO	0.00	104,460.00	139,280.00	0.00
			500			Transferencias	0.00	104,460.00	139,280.00	0.00
				570		Subsidios al sector privado	0.00	104,460.00	139,280.00	0.00
				571		Subsidios a particulares (prevención y combate del dengue)	0.00	104,460.00	139,280.00	0.00
	03					VIVIENDA	944,252.40	967,692.75	1290,257.00	986,694.27
		12				FONDOS TRANSFERENCIA	944,252.40	967,692.75	1290,257.00	986,694.27
			400			Bienes Capitalizables	944,252.40	967,692.75	1290,257.00	986,694.27
				460		Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	944,252.40	967,692.75	1290,257.00	986,694.27
				463		Construcciones, adiciones y mejoras de viviendas populares	944,252.40	408,507.75	544,677.00	786,694.27
				469		Construc, adiciones y mejoras de obras varias(Levantamiento Catastral)	0.00	559,185.00	745,580.00	200,000.00
	04					CULTURA	1640,470.40	1220,285.35	1627,047.13	1166,700.00
		11				FONDOS PROPIOS	120,403.20	118,760.35	158,347.13	143,600.00
			100			Servicios Personales	120,403.20	115,260.35	153,680.47	138,600.00
				110		Personal Permanente	120,403.20	103,554.35	138,072.47	138,600.00
				111		Sueldos y Salarios Básicos	100,336.00	92,533.60	123,378.13	115,500.00
				114		Aguinaldo y décimo cuarto mes	20,067.20	11,020.75	14,694.33	23,100.00
			160			Beneficios y compensaciones	0.00	11,706.00	15,608.00	0.00
				161		Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	11,706.00	15,608.00	
			500			Transferencias	0.00	3,500.00	4,666.67	5,000.00
				570		Subsidios al sector privado	0.00	3,500.00	4,666.67	5,000.00
				573		Subsidios a instituciones culturales o sociales sin fines de lucro	0.00	3,500.00	4,666.67	5,000.00
		12				FONDOS TRANSFERENCIA	1520,067.20	1101,525.00	1468,700.00	1023,100.00
			100			Servicios Personales	20,067.20	0.00	0.00	23,100.00
				110		Personal Permanente	20,067.20	0.00	0.00	23,100.00
				111		Sueldos y Salarios Básicos	20,067.20	0.00	0.00	23,100.00
			500			Transferencia	1500,000.00	1101,525.00	1468,700.00	1000,000.00
				570		Subsidios al Sector Privado	1500,000.00	1101,525.00	1468,700.00	1000,000.00
				573		Sub.instit.cult. o sociales s/fines de lucro(Cultura de Paz y Conv.)	1500,000.00	1101,525.00	1468,700.00	1000,000.00
	05					DEPORTES	500,000.00	432,509.00	576,678.67	503,753.60
		12				FONDOS TRANSFERENCIA	500,000.00	432,509.00	576,678.67	503,753.60
			500			Transferencias	500,000.00	432,509.00	576,678.67	503,753.60
				570		Subsidio al Sector privado	500,000.00	432,509.00	576,678.67	503,753.60
				573		Sub.instit.cult. o sociales s/fines de lucro(Deportes)	500,000.00	432,509.00	576,678.67	503,753.60
	07					PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2241,166.60	2224,843.04	2966,457.39	1826,109.58
		11				FONDOS PROPIOS	1412,803.20	1562,355.45	2083,140.60	1395,423.36
			100			Servicios Personales	1112,803.20	1008,900.23	1345,200.31	1350,423.36
				110		Personal Permanente	1112,803.20	919,027.53	1225,370.04	1350,423.36
				111		Sueldos y Salarios Básicos	927,336.00	824,385.60	1099,180.80	1125,352.80
				114		Aguinaldo y décimo cuarto mes	185,467.20	94,641.93	126,189.24	225,070.56
			160			Beneficios y compensaciones	0.00	89,872.70	119,830.27	0.00
				161		Beneficios y compensaciones varias (indemnizaciones, prestaciones)	0.00	89,872.70	119,830.27	
			500			Transferencias	300,000.00	553,455.22	737,940.29	45,000.00
				570		Subsidios al sector privado	300,000.00	553,455.22	737,940.29	45,000.00
				571		Subsidios a particulares	300,000.00	553,455.22	737,940.29	45,000.00
		12				FONDOS TRANSFERENCIA	828,363.40	662,487.59	883,316.79	430,686.22
			100			Servicios Personales	185,467.20	0.00	0.00	225,070.56
				110		Personal Permanente	185,467.20	0.00	0.00	225,070.56
				111		Sueldos y Salarios Básicos	185,467.20	0.00	0.00	225,070.56
			200			Servicios no Personales	5,000.00	1,800.00	2,400.00	15,000.00
				270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	5,000.00	1,800.00	2,400.00	15,000.00
				272		Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
				275		Transporte y otros gastos de viaje a particulares	0.00	1,800.00	2,400.00	10,000.00
			500			TRANSFERENCIAS	637,896.20	660,687.59	880,916.79	190,615.66
				570		Subsidio al Sector privado	637,896.20	660,687.59	880,916.79	190,615.66
				571		Subsidios a particulares	0.00	278,823.63	371,764.84	190,215.66
				573		Sub.instit.cult. o sociales s/fines de lucro(Participación Ciudadana)	637,896.20	381,863.96	509,151.95	400.00



09					SEGURIDAD CIUDADANA	1184,104.80	1388,033.28	1850,711.04	2011,500.00
	11				FONDOS PROPIOS	189,000.00	313,513.52	418,018.03	239,000.00
		100			Servicios Personales	189,000.00	126,000.00	168,000.00	189,000.00
			110		Personal Permanente	189,000.00	126,000.00	168,000.00	189,000.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	157,500.00	110,250.00	147,000.00	157,500.00
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	31,500.00	15,750.00	21,000.00	31,500.00
		400			Bienes capitalizables	0.00	187,513.52	250,018.03	50,000.00
			480		Const. adic. y mej. de servicios públicos y obras civiles diversas	0.00	187,513.52	250,018.03	50,000.00
				481	const. adic. y mejoras de líneas de transmisión eléctrica	0.00	187,513.52	250,018.03	50,000.00
	12				FONDOS TRANSFERENCIA	995,104.80	1074,519.76	1432,693.01	1772,500.00
		100			Servicios Personales	31,500.00	0.00	0.00	31,500.00
			110		Personal Permanente	31,500.00	0.00	0.00	31,500.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	31,500.00	0.00	0.00	31,500.00
		400			BIENES CAPITALIZABLES	263,604.80	563,182.12	750,909.49	1141,000.00
			460		Const.adic. y mejora de edificios y obras urbanísticas	263,604.80	466,693.01	622,257.35	1080,000.00
				467	Const. adic. y mejoras de parques y lugares de recreo	263,604.80	466,693.01	622,257.35	1080,000.00
			480		Const. adic. y mej. de servicios públicos y obras civiles diversas	0.00	96,489.11	128,652.15	61,000.00
				481	Const. adic. y mejoras de líneas de transmisión Eléctrica	0.00	96,489.11	128,652.15	61,000.00
		500			TRANSFERENCIAS	700,000.00	511,337.64	681,783.52	600,000.00
			570		Subsidio al Sector Privado	700,000.00	511,337.64	681,783.52	600,000.00
				573	Sub.inst.cult. o sociales s/fin de lucro(Seguridad Ciudadana)	700,000.00	511,337.64	681,783.52	600,000.00
10					Programa de la niñez y adolescencia	50,000.00	903,067.30	1204,089.73	845,000.00
	11				FONDOS PROPIOS	0.00	0.00	0.00	210,000.00
		100			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	210,000.00
			110		Personal Permanente	0.00	0.00	0.00	210,000.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	0.00	0.00	0.00	175,000.00
				114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	0.00	0.00	0.00	35,000.00
	12				Fondos de Transferencia	50,000.00	672,711.53	896,948.71	635,000.00
		100			Servicios Personales	0.00	0.00	0.00	35,000.00
			110		Personal Permanente	0.00	0.00	0.00	35,000.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	0.00	0.00	0.00	35,000.00
		500			Transferencias	50,000.00	672,711.53	896,948.71	600,000.00
			570		Subsidio al sector privado	50,000.00	672,711.53	896,948.71	600,000.00
				573	Sub.inst.cult. o sociales sin fines de lucro	50,000.00	672,711.53	896,948.71	600,000.00
	13				Fondos UNICEF	0.00	230,355.77	307,141.03	0.00
		100			Servicios Personales	0.00	101,400.00	135,200.00	0.00
			110		Personal Permanente	0.00	101,400.00	135,200.00	0.00
				111	Sueldos y Salarios Básicos	0.00	101,400.00	135,200.00	
		200			Servicios no Personales	0.00	100,396.77	133,862.36	0.00
			270		Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	0.00	100,396.77	133,862.36	0.00
				272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	0.00	82,517.77	110,023.69	
				275	Transporte y otros gastos de viaje a particulares	0.00	17,879.00	23,838.67	
		300			Materiales y Suministros	0.00	28,559.00	38,078.67	0.00
			310		Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	0.00	17,970.00	23,960.00	0.00
				311	Alimentos y bebidas para personas	0.00	17,970.00	23,960.00	
			330		Productos de papel, cartón e impresos	0.00	1,575.00	2,100.00	0.00
				331	Papel de escritorio y cartón	0.00	1,575.00	2,100.00	
			390		Otros Materiales y Suministros	0.00	9,014.00	12,018.67	0.00
				392	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	0.00	7,114.00	9,485.33	
				399	Otros Materiales y Suministros	0.00	1,900.00	2,533.33	



	11					Atención a la Mujer	1209,845.40	960,274.52	1280,366.03	1274,532.22
		11				fondos propios	267,403.20	198,200.22	264,266.96	305,223.36
			100			servicios personales	252,403.20	198,200.22	264,266.96	298,223.36
				110		personal permanente	252,403.20	175,977.93	234,637.24	290,223.36
					111	suelos y salarios básicos	210,336.00	161,218.40	214,957.87	241,852.80
					114	Aguinaldo y Decimo cuarto mes	42,067.20	14,759.53	19,679.37	48,370.56
				160		Beneficios y Compensaciones	0.00	22,222.29	29,629.72	0.00
					161	Beneficios y Compensaciones Varias	0.00	22,222.29	29,629.72	
				200		servicios personasles	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
					270	pasajes, viáticos y otros gastos de viaje	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
					272	viáticos nacionales y otros gastos de viaje	15,000.00	0.00	0.00	15,000.00
		12				FONDOS DE TRANSFERENCIA	942,442.20	762,074.30	1016,099.07	969,308.96
			100			Servicios Personales	42,067.20	0.00	0.00	48,370.56
				110		Personal Permanente	42,067.20	0.00	0.00	48,370.56
					111	Sueldos y salarios Básicos	42,067.20	0.00	0.00	48,370.56
				500		TRANSFERENCIAS	900,375.00	762,074.30	1016,099.07	920,938.40
					570	Subsidio al Sector Privado	900,375.00	762,074.30	1016,099.07	920,938.40
					573	Sub.instit.cult. o sociales s/fines de lucro	900,375.00	762,074.30	1016,099.07	920,938.40
04						DESARROLLO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	166,000.00	220,369.55	293,826.07	348,493.92
	01					PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	166,000.00	220,369.55	293,826.07	348,493.92
		11				FONDOS PROPIOS	143,000.00	220,369.55	293,826.07	299,423.36
			100			Servicios Personales	138,000.00	220,369.55	293,826.07	294,423.36
				110		Personal Permanente	138,000.00	172,351.47	229,801.96	294,423.36
					111	Sueldos y Salarios Básicos	115,000.00	160,434.80	213,913.07	245,352.80
					114	Aguinaldo y décimo cuarto mes	23,000.00	11,916.67	15,888.89	49,070.56
				160		Beneficios y compensaciones	0.00	48,018.08	64,024.11	0.00
					161	Beneficios y compensaciones varias (Indemnizaciones, prestaciones)	0.00	48,018.08	64,024.11	
				200		Servicios no Personales	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
					270	Pasajes, viáticos y otros gastos de viajes	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
					272	Viáticos nacionales y otros gastos de viaje	5,000.00	0.00	0.00	5,000.00
		12				FONDOS TRANSFERENCIA	23,000.00	0.00	0.00	49,070.56
			100			Servicios Personales	23,000.00	0.00	0.00	49,070.56
				110		Personal Permanente	23,000.00	0.00	0.00	49,070.56
					111	Sueldos y Salarios Básicos	23,000.00	0.00	0.00	49,070.56
05						DESARROLLO ECONÓMICO	1800,750.00	242,659.00	323,545.33	1841,876.80
	01					Actividades Productivas	1000,000.00	242,659.00	323,545.33	1000,000.00
		12				FONDOS TRANSFERENCIA	1000,000.00	242,659.00	323,545.33	1000,000.00
			500			Transferencias	1000,000.00	242,659.00	323,545.33	1000,000.00
				570		Subsidio al Sector Privado	1000,000.00	242,659.00	323,545.33	1000,000.00
					573	Sub.instit.cult. o sociales s/fines de lucro(Actividades Productivas)	1000,000.00	242,659.00	323,545.33	1000,000.00
	02					Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa	800,750.00	0.00	0.00	841,876.80
		12				FONDOS TRANSFERENCIA	800,750.00	0.00	0.00	841,876.80
			500			TRANSFERENCIAS	800,750.00	0.00	0.00	841,876.80
				570		Subsidio al Sector Privado	800,750.00	0.00	0.00	841,876.80
					573	Sub. Inst. cult. o sociales s/fines de lucro (apoyo a la pequeña emp.)	800,750.00	0.00	0.00	841,876.80
06						MANTENIMIENTO DE OBRAS Y VÍAS	26220,376.00	14117,559.04	18823,412.05	27772,608.80
	01					Construcción y supervisión de obras y vías de comunicación	26220,376.00	14117,559.04	18823,412.05	27772,608.80
		11				FONDOS PROPIOS	23269,250.00	13550,568.02	18067,424.03	25655,015.00
			400			Bienes Capitalizables	22029,573.00	13287,660.02	17716,880.03	24352,515.00
				410		Bienes Preexistentes	0.00	0.00	0.00	417,500.00
					412	Adquisición de terrenos para obras	0.00	0.00	0.00	417,500.00
				420		Maquinaria, equipo de oficina y otros	5000,000.00	6896,027.60	9194,703.47	4274,000.00
					429	Adquisición de maquinaria y equipos varios para obras	5000,000.00	6896,027.60	9194,703.47	4274,000.00
				460		Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	17029,573.00	6391,632.42	8522,176.56	19661,015.00
					461	Construcciones, adiciones y mejoras de edificios	1365,105.80	64,759.86	86,346.48	4330,000.00
					464	Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de agua potable	110,000.00	46,980.00	62,640.00	700,000.00
					465	Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de alcantarillado	1805,000.00	156,108.00	208,144.00	1035,000.00
					466	Construcciones, adiciones y mejoras de calles y puentes	7830,000.00	3190,441.40	4253,921.87	11696,015.00
					467	Construcciones, adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo	2081,628.80	878,685.90	1171,581.20	0.00
					469	Construcciones, adiciones y mejoras de obras varias	3837,838.40	2054,657.26	2739,543.01	1900,000.00
				480		Construcción, adic.y mej.de servicios públicos y obras civiles div.	0.00	0.00	0.00	0.00
					481	Const. Adiciones y Mejoras de Líneas de Transmisión Eléctricas	0.00	0.00	0.00	
				700		Servicio de deuda y disminución de otros pasivos	1239,677.00	262,908.00	350,544.00	1302,500.00
				750		Disminución de cuentas y documentos por pagar	1239,677.00	262,908.00	350,544.00	1302,500.00
				751		Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo	1239,677.00	262,908.00	350,544.00	1302,500.00
					02	Inversiones Mejía / Ever Mejía Roble, Saisoque, y los Posos	287,500.00	0.00	0.00	287,500.00
					03	Inversiones López /Carlos López Cielito hasta Buenos Aires	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00
					13	Ferretería Lampira	342,177.00	262,908.00	350,544.00	405,000.00
					17	Transportes Peña/ Guillermo Edgardo Peña	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00
					18	Mancomunidad Chortí	360,000.00	0.00	0.00	360,000.00



	12			FONDOS TRANSFERENCIA	2951,126.00	566,991.02	755,988.03	2117,593.80
		400		Bienes Capitalizables	1972,872.00	566,991.02	755,988.03	1094,931.80
			410	Bienes Preexistentes	0.00	45,000.00	60,000.00	0.00
			412	Adquisición de terrenos para obras	0.00	45,000.00	60,000.00	
			420	Maquinaria Equipo de Oficina y Otros	1507,977.80	40,229.70	53,639.60	1094,931.80
			421	Adquisición de equipo nuevo de oficina	400,000.00	40,229.70	53,639.60	
			429	Adquisición de Maquinaria y Equipos varios para obras	1107,977.80	0.00	0.00	1094,931.80
			460	Construcción, adición y mejora de edificios y obras urbanísticas	464,894.20	481,761.32	642,348.43	0.00
			461	Construcciones y Mejoras a Edificios	214,894.20	0.00	0.00	
			464	Construcciones, adiciones y mejoras de sistemas de agua potable	0.00	204,335.00	272,446.67	
			467	Construcciones, adiciones y mejoras de parques y lugares de recreo	250,000.00	277,426.32	369,901.76	
			469	Construcciones, adiciones y mejoras de obras varias	0.00	0.00	0.00	
			500	Transferencias	978,254.00	0.00	0.00	1022,662.00
			520	Transferencias Sector privado p/financiar gastos de capital	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00
			524	Transf. de capital a Inst. Culturales y Soc.s/ fines L. Mancomunidad	560,000.00	0.00	0.00	560,000.00
			540	Transferencias Sector Público para financiar gastos de capital	418,254.00	0.00	0.00	462,662.00
			541	Transf de capital a la admón. central (TSC)	180,075.00	0.00	0.00	186,945.00
			542	Transf de cap. a inst descent. no emp. (AMHON)	238,179.00	0.00	0.00	275,717.00

TOTALES 60138,504.00 41827,917.20 55770,556.27 65115,785.00



MUNICIPALIDAD DE NUEVA ARCADIA, DEPARTAMENTO DE COPAN
PLAN OPERATIVO PRESUPUESTARIO AÑO 2020
PROGRAMA 01: SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES



Objetivo General: Tomar todas las decisiones necesarias para asegurar el bienestar general de la población en el ámbito Municipal

PRESUPUESTO APROBADO: L. 13,970,852.84

ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA		FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
Código	Nombre	Código	Nombre			
1	Administración Superior	1	Corporación Municipal Alcalde y Vice Alcalde Municipal	• Mantenimiento del orden público • Coordinación con instituciones públicas y privadas presentes en el Municipio, para tomar medidas que tiendan al bienestar general. • Celebración de contratos • Otorgamiento de permisos para la explotación de recursos con otras entidades del Gobierno. • Elaboración del Plan de Desarrollo Municipal, Plan Operativo Anual y Plan de Inversión • Atención del as quejas y reclamos por situaciones que afecten la tranquilidad y bienestar de la comunidad	• Aplicar de manera eficaz la Ley de Municipalidades • Emitir todas las ordenanzas que se requieran para asegurar el orden público, la higiene y el saneamiento, la protección de los recursos naturales • Coordinar con la comunidad el establecimiento de prioridades para la planificación anual y las metas del Plan Operativo Anual • Comprobar la ejecución de inversiones , adquisiciones y la correcta aplicación de la transferencia otorgada por el Gobierno Central	• Un plan de Desarrollo Municipal • Un Plan Operativo Anual aprobado • Realizar por lo menos cinco (5) Cabildos abiertos • Gestionar los proyectos aprobados en el Plan de Inversión Social.



ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA		FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
Código	Nombre	Código	Nombre			
01	Administración Superior	2	Auditoria Municipal	• Velar por el fiel cumplimiento de las leyes, reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones reglamentos, ordenanzas y demás disposiciones • Emitir dictámenes, informes y resolver consultas en asuntos de su competencia a solicitud de la Corporación o del Alcalde. • Participar en la elaboración del anteproyecto del presupuesto y plan de arbitrios. • Ejercer la fiscalización preventiva de las operaciones financieras y de los bienes patrimoniales de la Municipalidad	• Fiscalizar todos los actos de la Corporación Municipal y las demás dependencias • Requerir del tesorero (a) o del contador municipal una relación inventario de los bienes, derechos y de las obligaciones que integran el patrimonio municipal • Presentar a la Corporación Municipal antes del 10 de enero de cada año, la liquidación del presupuesto y la rendición de cuentas • Comprobar la ejecución de inversiones, adquisiciones y la correcta aplicación de la transferencia otorgada por el Gobierno Central	• Elaborar informes anuales de las actividades realizadas. • Levantamiento de un inventario anual de los bienes patrimoniales de la municipalidad • Presentación de la liquidación anual del presupuesto y de la rendición de cuentas.
02	Secretariado Municipal		Secretaria Municipal	• Transcripción de los actos propios de la Alcaldía • Elaboración de las actas de las sesiones de la Corporación Municipal. • Dar fe de los actos propios de la Corporación • Emisión de certificaciones, constancias, etc.	• Elaboración y certificación de todas las actas de las sesiones municipales y velar por la custodia de los documentos municipales • Extender los certificados que le soliciten.	• Elaboración de todas las actas de las sesiones de la Corporación Municipal. • Extender todas las certificaciones, autorizaciones y vistos buenos que se le soliciten.

ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA		FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
Código	Nombre	Código	Nombre			
03	Administración Presupuestaria		Departamento De Presupuesto	• Elaborar el anteproyecto de presupuesto de acuerdo a los objetivos y metas definidas por la Corporación Municipal y según el Plan de Inversión Municipal. • Ejecutar el presupuesto y mantenimiento de los saldos disponibles por asignaciones	• Tramitar todas las órdenes de pago emitidas por las dependencias municipales, verificando y actualizando los saldos de los renglones presupuestarios. • Realizar todas las operaciones que impliquen la ejecución del presupuesto. • Presentar la Rendición anual de presupuesto.	• Un Presupuesto por Programas elaborado y aprobado.
04	Administración Tributaria		Oficina de Administración Tributaria	• Lograr que todos los contribuyentes paguen los impuestos de acuerdo a la Ley de municipalidades y las tasas y servicios fijados en el Plan de Arbitrios • Hacer un Plan anual de actividades, identificando los contribuyentes por tipo de impuestos, tasas por servicios municipales y un Plan para la recuperación de la morosidad.	• Recibir y liquidar las declaraciones de los impuestos. Extender los certificados que le soliciten. • Enviar los requerimientos de cobro a los contribuyentes moroso • Actualizar la información tributaria.	• Una base de dato • s de contribuyentes, actualizada. • Un Plan de actividades para ejecutar la deuda tributaria.
05	Administración Catastral		Departamento de Catastro	• Llevar el control del catastro municipal y verificar que no se produzca morosidad en el pago del impuesto sobre bienes inmuebles.	• Mantener actualizada la base de datos del catastro urbano y rural. • Enviar las notificaciones de avalúo. • Supervisar las construcciones de acuerdo a los permisos de construcción otorgados.	• Una base de datos del catastro, actualizada.



ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA		ACTIVIDADES	UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONES Y PRODUCTOS
Código	Nombre	Código				
06	Administración Contable		Departamento de Contabilidad	Controlar todas las operaciones financieras y llevar el registro en los Libros correspondientes	- Mantener actualizada la información financiera municipal. - Elaborar mensualmente los informes y Estados financieros. - Elaborar mensualmente las conciliaciones bancarias. - Elaborar anualmente el cierre contable	- Informes mensuales elaborados y aprobados en sesión de Corporación. - Información contable y financiera al día.
08	Tesorería Municipal		Tesorero(a) Municipal	Administrar eficientemente los recursos monetarios que ingresen a la Municipalidad por concepto de pago de impuestos, tasas, préstamos, subsidios, donaciones, transferencias, etc.	Cancelar mensualmente los compromisos contraídos por la Municipalidad y aprobados por la Corporación Municipal.	Registrar diariamente los ingresos y egresos actualizando la base de datos para la contabilización correspondiente.
09	Administración de Personal		Gerencia o Departamento de Persona	- Llevar el control del personal que labora en la municipalidad - Velar por el cumplimiento de las obligaciones del personal y procurar su capacitación	- Mantener actualizado la base de datos del personal. - Verificar el cumplimiento de las normas establecidas en el reglamento vigente..	Una base de datos o registro de personal actualizada.
10	Departamento Municipal de Justicia		Director Municipal de Justicia	Velar permanentemente por el cumplimiento de las ordenanzas y regulaciones que propicien el mantenimiento del orden público	Atender diariamente los requerimientos que se le demanden	- Informes mensuales de las actividades desarrolladas. - Coordinar actividades con la Corporación Municipal, Alcalde, Departamento de catastro, Oficina de Admón... Tributaria.

PROGRAMA 02: SERVICIOS PUBLICOS

Objetivo General: Propiciar servicios públicos para mejorar las condiciones de vida de la población en el ámbito municipal

PRESUPUESTO APROBADO: L. 7,267,788.34

ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
Código	Nombre	Nombre			
01	Aseo Urbano	Alcaldía Municipal	- Mantenimiento de normas de higiene y saneamiento de la ciudad - Ornato y embellecimiento de la ciudad. - Manejo de desechos sólidos	- Mantener la limpieza del casco urbano - Promover la limpieza en todo el municipio	- Levantar el censo de usuarios - Recolectar la basura y mantener en condiciones adecuadas el relleno sanitario.
02	Mercados y Centros de Abasto	Alcaldía Municipal	- Manejo de locales y facilidades de mercados públicos - Mantenimiento de las instalaciones físicas del mercado	Proporcionar la infraestructura y administrarla, para facilitar a la comunidad el intercambio de productos de consumo básico	- Supervisar diariamente el cumplimiento de las normas sanitarias. - Atender diariamente los requerimientos que se le demanden.
03	Rastro Público	Alcaldía Municipal	- Mantenimiento de las instalaciones físicas del rastro - Administración y control del servicio - Limpieza y salubridad	Proporcionar la infraestructura y administrar la, para facilitar a la comunidad el abastecimiento de carnes en condiciones higiénicas.	Supervisar diariamente el cumplimiento de las normas sanitarias.
04	Servicio de Cementerio	Alcaldía Municipal	- Inhumaciones y exhumaciones - Mantenimiento y limpieza de cementerios.	Velar por la existencia de sitios adecuados para inhumaciones.	Realizar el mantenimiento preventivo en forma periódica
06	Servicio de agua y Alcantarillado	Alcaldía Municipal	Construcción y mantenimiento preventivo de acueductos y alcantarillado.	Administrar los servicios de agua y alcantarillado.	- Proporcionar a todos usuarios el servicio de agua en forma eficiente - Control y cobro de tarifas por servicio de agua y evitar la morosidad.



PROGRAMA 03: DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO

Objetivo General: Propiciar la participación de la comunidad para enfrentar en forma conjunta la solución de los problemas

PRESUPUESTO APROBADO: L. 13,914,164.30

ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	METAS
Código	Nombre	Nombre			
01	Servicios de educación	Alcaldía Municipal	• Mantenimiento y reparación de escuelas • Subsidios para eventos culturales • Subsidios para pago de maestros y/o empleados • Otorgamiento de becas • Donación de material didáctico y equipo escolar • Merienda escolar • Transporte diverso no clasificado	• Colaborar activamente con la comunidad en la atención de los problemas educativos	• Provisión del mantenimiento preventivo de las escuelas • Subsidios otorgados para el pago de maestros (%) parte de la transferencia
02	Servicios de Salud	Alcaldía Municipal	• Mantenimiento y reparación de centros de salud • Subsidios para programas de salud • Subsidios para pago de personal médico y para medico	• Colaborar activamente con la comunidad en la solución de la problemática de salud	• Provisión del mantenimiento preventivo a centros de salud (%) parte de la transferencia
03	Vivienda	Alcaldía Municipal	• Colaborar con la comunidad en la búsqueda de soluciones habitacionales	• Elaborar un proyecto para reparación de viviendas, mediante el sistema de alimentos por trabajo	• Un Proyecto de Vivienda en ejecución



ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
Código	Nombre	Nombre			
04	Cultura	Alcaldía Municipal	• Promoción de la cultura • Creación de casas de la cultura • Restauración de monumentos históricos • Conservación de la arquitectura histórica • Promoción de ferias patronales artesanales y culturales • Subsidios para eventos cult.	• Promover el desarrollo cultural • Preservar el patrimonio histórico del municipio.	• Subsidiar los eventos culturales que organice la comunidad • Acatar las normas de preservación del patrimonio dictadas por el instituto hondureño de antropología e historia
05	Deportes	Alcaldía Municipal	• Dotación de materiales deportivo. • Construcción de canchas deportivas. • Promoción y desarrollo de eventos deportivos.	• Promover el deporte.	• Subsidiar los eventos deportivos • Construir canchas deportivas
07	Participación Ciudadana	Alcaldía Municipal	• Organización de la comunidad • Organización de los CDMS Y CODECOS • Promoción de los mecanismos de participación ciudadana.	• Promover la participación y organización de la comunidad	• Organizar el Consejo de desarrollo Municipal (CDM) • Promover al menos 5 cabildos abiertos

ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA	FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
Código	Nombre	Nombre			
09	Seguridad Ciudadana	Alcaldía Municipal	• Preservar la integridad física y los bienes materiales de los habitantes del municipio	• Promover acciones con la Policía Nacional y el ejército para ejercer la vigilancia en el municipio	• Un plan de acción conjuntamente con la Policía y el ejército nacional
10	Niñez y juventud	UNICEF	• Velar por el bienestar y desarrollo la niñez y juventud	• Atender a la niñez y juventud para desarrollar valores y principios	• Desarrollar proyectos en pro de la niñez y juventud
11	Atención a la Mujer	OMM	• Promoción y desarrollo de las familias lideradas por mujeres y conservación de valores y principios.	• Promover la participación de las mujeres en el entorno familiar para evitar la violencia	• Desarrollar proyectos para el bienestar de las mujeres

PROGRAMA 04: DESARROLLO Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Objetivo General: Propiciar el desarrollo sostenible del municipio con la participación de la comunidad.

PRESUPUESTO APROBADO: L. 348,493.92

ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA		FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
Código	Nombre	Código	Nombre			
01	Protección de los Recursos Naturales		Departamento de Medio Ambiente	• Cumplimiento de las normas legales sobre protección del bosque • Protección de las cuencas hidrográficas	• Renovación, conservación y mejoramiento de los recursos naturales	• Mantener actualizado el inventario de los bosques • Ejecutar un plan de manejo en coordinación con las instituciones que controlan la explotación del bosque y la protección de las cuencas hidrográficas.

PROGRAMA 05: DESARROLLO ECONÓMICO

Objetivo General: Promover el desarrollo de actividades productivas que tiendan a mejorar el nivel y la calidad de vida de la población.

PRESUPUESTO APROBADO: L. 1,841,876.80

ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA		FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
Código	Nombre	Código	Nombre			
01	Actividades Productivas		Alcaldía Municipal	• Promover el desarrollo de actividades económicas según la vocación del municipio	• Promoción y desarrollo turístico • Protección y desarrollo de los recursos pesqueros • Protección y desarrollo de los recursos del subsuelo	• Organizar la feria del agricultor y del artesano
02	Apoyo al desarrollo de la pequeña empresa		Alcaldía Municipal	• Promover el desarrollo de las actividades productivas que estimulen el desarrollo de microempresas	• Promoción de ferias artesanales y agrícolas. • Inducción de actividades para el desarrollo artesanal. • Inducción de actividades de apoyo al pequeño productor agrícola	• Apoyar la formación de microempresas gestionando programas de capacitación a pequeños productores..

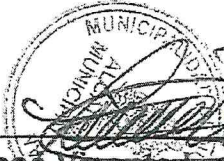
PROGRAMA 06: INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL

Objetivo General: Cuidar y mantener la infraestructura urbana municipal y ejecutar los Proyectos planeado en el Plan de inversión anual.

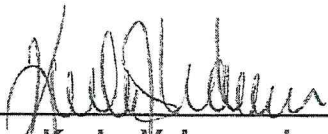
PRESUPUESTO APROBADO: L. 27,772,608.80

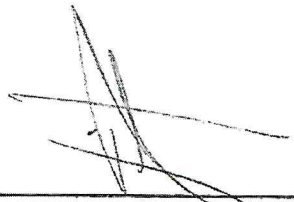
ACTIVIDADES		UNIDAD EJECUTORA		FUNCIONES Y PRODUCTOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METAS
Código	Nombre	Código	Nombre			
01	Construcción y supervisión de obras y vías de comunicación		Alcaldía Municipal	• Construcciones, ampliaciones y mejoras de caminos, calles, vados, rampas, mercados, rastros, cementerios, parques, plazas, etc.	• Velar por que la infraestructura del municipio se mantenga en buenas condiciones y supervisar las obras que se están ejecutando	• Construir y dar mantenimiento a los caminos y vías de acceso • Supervisar los proyectos que ejecute el FHIS u otras instituciones en el municipio. • Dar asistencia técnica a las juntas de agua para el mantenimiento del sistema.
02	Mantenimiento de obras y vías de comunicación		Alcaldía Municipal	• Mantenimiento preventivo de obras urbanísticas diversas. • Mantenimiento preventivo de vías de comunicación, calles, caminos, vados, rampas, etc.	• Velar por el mantenimiento efectivo de las obras y vías de comunicación	• Mantenimiento preventivo de las obras y vías de comunicación del municipio.

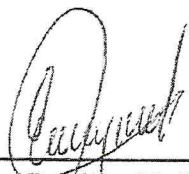
Visto, leído y ampliamente discutido, el Presupuesto Municipal de ingresos y egresos correspondiente al ejercicio fiscal del año 2020, con su respectivo plan operativo anual municipal. La Honorable Corporación Municipal en pleno los aprobó en forma unánime. **PUNTO No. 8 PUNTOS VARIOS. Inciso A).** El señor alcalde municipal en aplicación del Artículo 59-D de la ley de municipalidades vigente, presentó en carácter de moción para su aprobación celebrar el cabildo abierto informativo número cinco correspondiente al año dos mil diecinueve el día jueves 12 de diciembre a las nueve de la mañana en el cual se presentarán los proyectos realizados durante los dos años de gestión de la honorable corporación municipal. Moción secundada y aprobada en forma unánime por el pleno de la Honorable Corporación Municipal. **Inciso B).** El señor Roberto Hernández informa a la honorable corporación municipal que el día martes 10 de diciembre la Comisión de Permanencia y Contingencia (**COPECO**) estará realizando un simulacro sobre un incendio ocasionado en una cohetería, esto con el fin de mostrar la capacidad de respuesta que tienen los entes encargados de brindar ayuda y seguridad a la ciudadanía a través del sistema nacional de emergencia 911, este se estará realizando en el campo de futbol de la comunidad de los llanitos, a la vez informales que la visita al centro de monitoreo del 911 queda para nuevo aviso porque aún no han enlazado el sistema de cámaras con la red claro. No habiendo nada más que tratar quien preside declaro por finalizada la sesión siendo las 6:40 p.m.

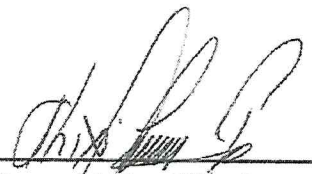



José Vicente León Rojas
Alcalde Municipal

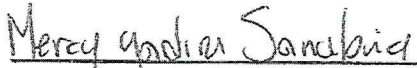

Karla Valenzuela
Vice-Alcalde Municipal


Ángela Jackeline Aguilar
Regidor Primero


Ever Rutilio Mejía Miranda
Regidor Segundo


Alix Leonel Portillo Argueta
Regidor Tercero


Karla Feliciano Gámez Martínez
Regidor Cuarto


Mercy Yadyra Sanabria Enamorado
Regidor Quinto


Edwin Ernesto Medina Herrera
Regidor Sexto


Hermis Antonio Pineda
Regidor Séptimo


Delmy Yareth Ramírez Velásquez
Regidor Octavo




Lic. Ely Marciano Díaz López
Secretario Municipal